Contrato de préstamo de cooperación técnica
2824/OC-CR Fideicomiso para el financiamiento
del proyecto de construcción y
equipamiento de infraestructura educativa
del Ministerio de Educación Pública
a nivel nacional

representado por el Banco Nacional de Costa Rica
en calidad de fiduciario y
el Banco Interamericano de Desarrollo

Estados financieros
y opinión de los auditores

Al 6 de abril de 2021
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2019)

Crowe Horwath CR, S.A.
2442 Avenida 2
Apdo. 7108-1000
San José, Costa Rica
Tel + (506) 2221 4657
Fax + (506) 2233 8072
www.crowe.cr

Informe de auditoría emitido por el contador público independiente

Señores
Comité de Vigilancia
Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública
Banco Nacional de Costa Rica (fiduciario)
y el Banco Interamericano de Desarrollo

Opinión con salvedad

Hemos auditado el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el periodo de quince meses y seis días al 6 de abril de 2021 y el estado de inversiones acumuladas a esa fecha correspondiente al Contrato de préstamo de cooperación técnica 2824/OC-CR Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública (el Fideicomiso) suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica (Fiduciario) y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, excepto por indicado en los párrafos del tercero al sexto, los estados financieros básicos adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los flujos de efectivo del Contrato de préstamo de cooperación técnica 2824/OC-CR Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública por el periodo de quince meses y seis días terminado al 6 de abril de 2021 y sus inversiones acumuladas a esa fecha, de acuerdo con las Políticas de Gestión Financiera para proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-12), la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID y los términos de referencia para la auditoría de los estados financieros del proyecto emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Fundamento de la opinión con salvedad

A la fecha de este informe, no evidenciamos la devolución de los recursos sin justificar, acción que debió efectuarse en fecha máxima 31 de marzo de 2021. Esta situación evidencia un incumplimiento contractual y de las políticas de gestión financiera emitidas por el BID aplicables a los proyectos financiados con sus recursos. De acuerdo con el artículo 4.08 Periodo de cierre, capítulo IV de las Normas generales del contrato de préstamo, *"el prestatario o el organismo ejecutor, según corresponda, deberá: (a) presentar a satisfacción del Banco, dentro del periodo de cierre, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto y demás información que el Banco hubiera solicitado, y (b) devolver al Banco, a más tardar, el último día de vencimiento del periodo de cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados".*

Además, la Guía de gestión financiera para proyectos financiados por el BID (OP-273-12), en la sección B. Requisitos del Banco en gestión financiera de proyectos, inciso 2.9 Periodo de cierre y rendición final de cuentas, indica *"durante el periodo de cierre (el plazo referencial del período de cierre es de 90 días, para aquellos proyectos cuyo plazo de presentación del Informe final de auditoría de los recursos del proyecto sea de 120 días), el prestatario y/o el organismo ejecutor podrán efectuar los pagos finales a terceros, conciliar sus cuentas, realizar cualquier ajuste que sea necesario y presentar la rendición de cuentas final de las cuentas de gastos efectuados antes de la fecha de cierre".*

A la fecha de este informe no evidenciamos la existencia de un compromiso presupuestario formal por parte del Gobierno de la República que permita dar seguridad razonable para la conclusión de las 7 obras suspendidas que se presentan como un gasto elegible en el cuadro B por US$15,597,668. De mantenerse esta condición, la inversión efectuada con recursos del BID en estas obras, podría no ser reconocida como un gasto elegible, en consecuencia deberá formar parte del monto sujeto a devolución en conjunto con los US$16,539,193 que se revelan en el cuadro A, por lo tanto el monto total de la devolución ascendería a US$32,136,861, el cual se está viendo afectado por un problema de equilibrio financiero del Fideicomiso.

Estamos limitados a determinar si existen otros asuntos no revelados y que puedan incidir en posibles efectos en los estados financieros una vez se completen los finiquitos legales y técnicos, en relación con las condiciones reveladas en este informe y con las obligaciones y los riesgos que presenta este Contrato de préstamo y otras revelaciones una vez se auditen los estados financieros del Fideicomiso.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Políticas de Gestión Financiera para proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-12), la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID y los términos de referencia para la auditoría de los estados financieros del proyecto emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo y las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de contabilidad

Como se describe en la nota 2, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Políticas de Gestión Financiera para proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-12), la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID y los términos de referencia para la auditoría de los estados financieros del proyecto emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Párrafos de énfasis que no califican la opinión

Llamamos la atención a que durante el periodo se efectuaron ajustes entre categorías de inversión y desjustificaciones de gastos reconocidos en periodos anteriores como gastos capitalizables, tal como se indica en la nota 7, lo cual origina que la inversión del periodo 2020-2021 presente un saldo neto acumulado negativo por US$4,770,909.

Llamamos la atención a que el Fideicomiso no tiene como política presentar información financiera auditada referente a los estados financieros básicos (balance de situación, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio) convertidos en dólares americanos (US$), bajo el marco de referencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, que permita en forma integral la emisión de información auditada con respecto al estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados e inversiones acumuladas emitidos bajo el marco de referencia del Banco Interamericano de Desarrollo.

Llamamos la atención a que durante la ejecución del contrato de préstamo se presentó dualidad normativa operativa, lo cual generó atrasos en los procesos de contratación de las obras, por cuanto las políticas de cumplimiento de requisitos solicitadas por el Banco Interamericano de Desarrollo difieren de las políticas de contratación administrativa establecidas por la Contraloría General de la República.

En carta de gerencia fechada 30 de abril de 2021 informamos a la Dirección de Fideicomisos sobre el cumplimiento con los términos del contrato y con las leyes y regulaciones aplicables, cumplimiento de los procesos de contratación y cumplimiento de la estructura de control interno que fueron observadas durante la auditoría.

Otros asuntos

Al 6 de abril de 2021, se cancelaron comisiones por saldos no desembolsados, intereses y amortización de la línea de crédito los cuales se han reconocido como una erogación a recuperar en los pagos asociados a la cuota de arrendamiento por parte del Ministerio de Hacienda. La materialización de esta condición, está supeditada a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

A la fecha de este informe y según se describe en la nota 16.a se mantienen reclamos administrativos presentados ante el Fideicomiso por US$1,550,439 y procesos que se tramitan en el Tribunal Contencioso Administrativo por US$980,336.

De acuerdo con los términos de nuestra contratación indicamos que la auditoría se realizó con el propósito de auditar la ejecución del Contrato de préstamo y que se revela en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas por el periodo de quince meses y seis días que terminó al 6 de abril de 2021.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de acuerdo con las Políticas de Gestión Financiera para proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-12) y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.

San José, Costa Rica
30 de abril de 2021

Dictamen firmado por
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2021
Timbre Ley 6663 ¢1.000
Adherido al original

FABIAN ZAMORA AZOFEIFA (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN ZAMORA AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.30 16:53:16 -06'00'

Cuadro A
1 de 2

Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica 2824/OC-CR
Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional
Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
Periodo de quince meses y seis días terminado el 6 de abril de 2021
(en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota		Saldo préstamo BID	Otros ingresos y gastos	Total
Efectivo recibido:					
Acumulado inicial al 31 de diciembre de 2019	8	US$	**167,524,234**	**9,617,942**	**177,142,176**
Durante periodo 2020 y 2021					
Ingreso por arrendamientos	13 y 15		0	23,050,840	23,050,840
Otros ingresos	13		0	1,287,997	1,287,997
Intereses ganados sobre inversiones	13		0	28,666	28,666
Subtotal			**0**	**24,367,503**	**24,367,503**
Total efectivo recibido al 6 de abril de 2021			**167,524,234**	**33,985,445**	**201,509,679**
Desembolsos efectuados (efectivo ejecutado):					
Acumulado inicial al 31 de diciembre de 2019			**(137,798,345)**	**(18,608,516)**	**(156,406,861)**
Durante el año 2020-2021					
Desembolsos efectuados			(13,186,696)	0	(13,186,696)
Otros pagos	15.d		0	(25,930,177)	(25,930,177)
Subtotal			**(13,186,696)**	**(25,930,177)**	**(39,116,873)**
Total efectivo desembolsado al 6 de abril de 2021	9		**(150,985,041)**	**(44,538,693)**	**(195,523,734)**
Otros					
Diferencial cambiario	13		0	(16,249)	(16,249)
Efectivo disponible	4 y 14	US$	**16,539,193**	**(10,569,497)**	**5,969,696**

Las notas son parte integral de los estados financieros.

MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.30 16:50:44 -06'00'

Licda. Lourdes Fernández Quesada
Directora

IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA)
Fecha: 2021.04.30 16:58:18 -06'00'

Licda. Ivania Azofeifa R.
Jefe de Operaciones

CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.30 15:55:46 -06'00'

Lic. Carlos Luis Carrillo P.
Supervisor de Contabilidad

GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA)
Firmado digitalmente por GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.30 16:15:37 -06'00'

Bach.Gineth Amador A
Contadora

COSTA RICA
COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300 COLONES

Cuadro A
2 de 2

Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica 2824/OC-CR
Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados

Periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019
(en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota		Préstamo BID	Total
Efectivo recibido:				
Acumulado inicial al 31 de diciembre de 2018		**US$**	**168,352,777**	**168,352,777**
Durante el año 2019				
Ingreso por arrendamientos	13 y 15		7,408,505	7,408,505
Otros ingresos	13		104,748	104,748
Intereses ganados sobre inversiones	13		1,276,146	1,276,146
Subtotal			**8,789,399**	**8,789,399**
Total efectivo recibido al 31 de diciembre de 2019			**177,142,176**	**177,142,176**
Desembolsos efectuados (efectivo ejecutado):				
Acumulado inicial al 31 de diciembre de 2018			**(85,855,900)**	**(85,855,900)**
Durante el año 2019				
Desembolsos efectuados			(44,846,804)	(44,846,804)
Pagos pendientes de justificar	5		(25,239,390)	(25,239,390)
Otros pagos	15.d		(464,767)	(464,767)
Subtotal			**(70,550,961)**	**(70,550,961)**
Total efectivo desembolsado al 31 de diciembre de 2019			**(156,406,861)**	**(156,406,861)**
Otros				
Diferencial cambiario	13		(12,985)	(12,985)
Efectivo disponible	4	**US$**	**20,722,330**	**20,722,330**

Las notas son parte integral de los estados financieros.

MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:51:19 -06'00'

Licda. Lourdes Fernández Quesada
Directora

IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA) Firmado digitalmente por IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:41:18 -06'00'

Licda. Ivania Azofeifa R.
Jefe de Operaciones

CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 15:56:28 -06'00'

Lic. Carlos Luis Carrillo P.
Supervisor de Contabilidad

GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA) Firmado digitalmente por GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:16:04 -06'00'

Bach.Gineth Amador A
Contadora

Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica 2824/OC-CR
Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional
Estado de inversiones acumuladas
Periodo de quince meses y seis días terminado el 6 de abril de 2021
(en dólares de los Estados Unidos de América)

			Acumulado al 31-12-2019		Costos no elegibles	Acumulado ajustado	Inversiones durante 2020-2021		Acumulado al 6/4/2021	
			BID	Total			BID	Total	BID	Total
Construcción y equipamiento de escuelas primarias	Nota									
01.00.00 Construcción y equipamiento de escuelas primarias	14	US$	35,240,356	35,240,356	0	35,240,356	13,087,934	13,087,934	48,328,290	48,328,290
			35,240,356	**35,240,356**	**0**	**35,240,356**	**13,087,934**	**13,087,934**	**48,328,290**	**48,328,290**
Construcción y equipamiento de colegios de secundaria										
02.00.00 Construcción y equipamiento de colegios de secundaria	14		92,407,243	92,407,243	0	92,407,243	(8,253,342)	(8,253,342)	84,153,901	84,153,901
			92,407,243	**92,407,243**	**0**	**92,407,243**	**(8,253,342)**	**(8,253,342)**	**84,153,901**	**84,153,901**
Construcción de espacios culturales y deportivos										
03.00.00 Construcción de espacios culturales y deportivos	14		13,649,025	13,649,025	0	13,649,025	601,532	601,532	14,250,557	14,250,557
			13,649,025	**13,649,025**	**0**	**13,649,025**	**601,532**	**601,532**	**14,250,557**	**14,250,557**
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos										
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos	14		14,459,326	14,459,326	0	14,459,326	(10,207,033)	(10,207,033)	4,252,293	4,252,293
Otros pagos			650,911	650,911	(650,911)	0	0	0	0	0
			15,110,237	**15,110,237**	**(650,911)**	**14,459,326**	**(10,207,033)**	**(10,207,033)**	**4,252,293**	**4,252,293**
Total inversión		US$	**156,406,861**	**156,406,861**	**(650,911)**	**155,755,950**	**(4,770,909)**	**(4,770,909)**	**150,985,041**	**150,985,041**

Las notas son parte integral de los estados financieros.

MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:51:49 -06'00'

Licda. Lourdes Fernández Quesada
Directora

IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA) Firmado digitalmente por IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:31:45 -06'00'

Licda. Ivania Azofeifa R.
Jefe de Operaciones

CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 15:56:48 -06'00'

Lic. Carlos Luis Carrillo P.
Supervisor de Contabilidad

GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA) Firmado digitalmente por GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:16:27 -06'00'

Bach.Gineth Amador A
Contadora

Cuadro B
2 de 2

Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica 2824/OC-CR
Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional
Estado de inversiones acumuladas
Periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019
(en dólares de los Estados Unidos de América)

			Acumulado al 31-12-2018		Inversiones durante 2019		Acumulado al 31-12-2019	
			BID	Total	BID	Total	BID	Total
Construcción y equipamiento de escuelas primarias	Nota							
01.00.00 Construcción y equipamiento de escuelas primarias	14	US$	22,047,725	22,047,725	13,192,631	13,192,631	35,240,356	35,240,356
			22,047,725	**22,047,725**	**13,192,631**	**13,192,631**	**35,240,356**	**35,240,356**
Construcción y equipamiento de colegios de secundaria								
02.00.00 Construcción y equipamiento de colegios de secundaria	14		48,664,423	48,664,423	43,742,820	43,742,820	92,407,243	92,407,243
			48,664,423	**48,664,423**	**43,742,820**	**43,742,820**	**92,407,243**	**92,407,243**
Construcción de espacios culturales y deportivos								
03.00.00 Construcción de espacios culturales y deportivos	14		7,304,462	7,304,462	6,344,563	6,344,563	13,649,025	13,649,025
			7,304,462	**7,304,462**	**6,344,563**	**6,344,563**	**13,649,025**	**13,649,025**
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos								
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos	14		7,653,146	7,653,146	6,806,180	6,806,180	14,459,326	14,459,326
Otros pagos	15.d		186,144	186,144	464,767	464,767	650,911	650,911
			7,839,290	**7,839,290**	**7,270,947**	**7,270,947**	**15,110,237**	**15,110,237**
Total inversión		US$	**85,855,900**	**85,855,900**	**70,550,961**	**70,550,961**	**156,406,861**	**156,406,861**

Las notas son parte integral de los estados financieros.

MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA LOURDES FERNANDEZ QUESADA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:52:22 -06'00'

Licda. Lourdes Fernández Quesada
Directora

IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA) Firmado digitalmente por IVANIA AZOFEIFA RIOS (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:41:36 -06'00'

Licda. Ivania Azofeifa R.
Jefe de Operaciones

CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS LUIS CARRILLO PERALTA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 15:57:12 -06'00'

Lic. Carlos Luis Carrillo P.
Supervisor de Contabilidad

GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA) Firmado digitalmente por GINETH ANGELICA AMADOR ABARCA (FIRMA) Fecha: 2021.04.30 16:16:51 -06'00'

Bach.Gineth Amador A
Contadora

Contrato de préstamo de cooperación técnica 2824/OC-CR
Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y
equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública
a nivel nacional representado por el Banco Nacional de Costa Rica
en calidad de fiduciario y
el Banco Interamericano de Desarrollo

Notas a los estados financieros

Al 6 de abril de 2021
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2019)
(en US$ americanos)

Nota 1. Entidad que reporta

El Fideicomiso Banco Nacional (el Fideicomiso) - Ministerio de Educación Pública Ley No. 9124 (el Fideicomisario), contrato No. 1099, fue suscrito entre el Ministerio de Educación Pública (el MEP) y el Banco Nacional de Costa Rica, y refrendado por la Contraloría General de la República el 24 de julio de 2013.

El Banco Nacional de Costa Rica actúa como fiduciario y es el encargado de administrar los fondos que se depositen para la realización de los fines que en el contrato se estipularon, mediante el Fideicomiso No. 1099, con absoluta responsabilidad y eficiencia.

En fecha 27 de enero de 2014, se firmó el Contrato de préstamo entre el Fideicomiso para el Financiamiento del Proyecto de Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional, el "prestatario", representado por el Banco Nacional de Costa Rica, en su capacidad de Fiduciario y el Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco, el BID) para cooperar en la ejecución de un proyecto que consiste en la construcción y equipamiento de la infraestructura educativa en Costa Rica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley del proyecto, el objeto de este Fideicomiso es el financiamiento, la construcción y el equipamiento de infraestructura educativa del proyecto, para el cumplimiento de las actividades educativas encomendadas por Ley, así como el mantenimiento de las edificaciones por el periodo de los arrendamientos financieros correspondientes.

El Prestatario ejecutará el Proyecto por intermedio de una Unidad Ejecutora (UEP). El organismo ejecutor será responsable de todas las actividades del Proyecto y dará mantenimiento a las obras durante la vida del Fideicomiso. El organismo ejecutor además, conformará el Comité Director del Proyecto que será responsable de la guía estratégica y de la aprobación de los productos generados por la UE.

El Proyecto tiene como objetivo general mejorar las condiciones físicas de infraestructura escolar, los ambientes de aprendizaje y la eficiencia interna de las escuelas y colegios beneficiarios mediante la dotación de infraestructura propia.

Como objetivos específicos se espera:

i. impulsar la consolidación gradual de una plataforma física y tecnológica de calidad para apoyar la transformación del proceso de enseñanza-aprendizaje;

ii. reducir el déficit de infraestructura educativa que enfrenta el sistema educativo costarricense; e

iii. implementar un mecanismo de financiamiento alternativo para la atención de la demanda por infraestructura educativa de una manera más ágil y oportuna mediante instrumentos de financiamiento a largo plazo.

El Proyecto se estructura en tres componentes; así:

Componente 1: construcción y equipamiento de escuelas primarias, escuelas de educación especial e institutos de enseñanza básica general en áreas urbano-marginales y rurales

Este componente financiará la construcción de nuevos edificios para un número de centros escolares de primaria, educación especial y enseñanza básica, que se identifican en la Ley No. 9124 que autoriza la constitución del fideicomiso. El componente se ejecutará en tres fases: en la primera fase, se procurará finalizar la construcción de seis (6) centros, en la segunda, seis (6) y en la tercera, cinco (5).

Componente 2: construcción y equipamiento de colegios de secundaria en áreas rurales y urbano-marginales

Este componente financiará la construcción de nuevos edificios para un número de colegios y liceos académicos, liceos rurales y telesecundarias, y colegios técnicos profesionales, que se determinan en la Ley No. 9124 que autoriza la constitución del Fideicomiso. Financiará, además, la construcción de nuevos edificios para albergar nuevos centros educativos, que serán ubicados en áreas con una alta densidad poblacional y con sobrepoblación estudiantil en los centros existentes. Al igual que el primer componente, este se ejecutará en tres fases: en la primera, que coincide con el segundo año de ejecución, se procurará finalizar la construcción de dieciséis (16) centros, en la segunda, diecinueve (19), y en la tercera, veintisiete (27).

Componente 3: construcción de espacios culturales y deportivos en centros de alta densidad estudiantil

El componente financiará la dotación de espacios culturales y deportivos para promover el deporte, el arte, la cultura y la recreación, con inversiones estratégicas en infraestructura que hagan que los centros educativos sean más atractivos para los estudiantes y docentes, les generen un mayor sentido de arraigo y pertenencia, y permitan desarrollar habilidades y destrezas que contribuyan a reducir el fracaso escolar. El componente financiará la dotación de un espacio en aproximadamente veinticuatro (24) centros educativos: estimándose uno (1) de primaria, diez (10) en colegios y liceos académicos en áreas urbano-marginales y trece (13) en colegios técnico-profesionales en áreas urbanas, urbano-marginales y rurales.

Adicionalmente, el Proyecto financiará la contratación de servicios de consultores individuales y firmas consultoras, para realizar la formulación, evaluación y supervisión de la construcción de obras, en los tres componentes.

El costo estimado del Proyecto es el equivalente de US$167,524,234, según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

2020-2021 (1)

Categoría del gasto por componente		**Banco**	**Porcentaje**
1. Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	62,797,481	37.49%
2. Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		85,253,042	50.89%
3. Construcción de espacios culturales y deportivos		14,800,758	8.83%
Costos financieros, administración, monitoreo e imprevistos		4,672,953	2.79%
	US$	**167,524,234**	**100.00%**

(1) Mediante oficios CID/CCR/1299/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 y CID/CCR/1362/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 el BID aprueba el informe de reasignación de recursos.

2019

Categoría del gasto por componente		**Banco**	**Porcentaje**
1. Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	30,883,195	18.44%
2. Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		116,274,206	69.41%
3. Construcción de espacios culturales y deportivos		8,870,016	5.29%
Costos financieros, administración, monitoreo e imprevistos		11,496,817	6.86%
	US$	**167,524,234**	**100.00%**

De acuerdo con la cláusula 4.11 del anexo único del Contrato de préstamo, "*el contrato de arrendamiento regulará el uso de las obras del Proyecto y el pago de dicho arrendamiento por el Garante, que será el flujo de caja que le permitirá al Fideicomiso cumplir con el servicio del préstamo. El repago del préstamo se realizará con los ingresos correspondientes a las cuotas de arrendamiento pagadas al Fideicomiso*".

La cláusula 5.01 del anexo único establece que *"el propósito del mantenimiento es conservar las obras, los bienes y los equipos comprendidos en el Proyecto en las condiciones de operación en que se encontraban al momento de su terminación, dentro de un nivel compatible con los servicios que deban prestar"*.

Tal y como se indica en los contratos de arrendamiento, el Arrendante tendrá la responsabilidad de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura arrendada, de conformidad con el Manual de mantenimiento anexo al contrato de arrendamiento. Este deber de mantenimiento no incluye el mobiliario y equipo, que es responsabilidad del Arrendatario, por lo que el Arrendante solo pondrá a disposición del Arrendatario las garantías obtenidas de los proveedores al momento de su adquisición

La responsabilidad del Fiduciario estará limitada a la existencia de recursos para brindar mantenimiento a las obras objeto del Fideicomiso.

Las Juntas de Educación, como administradoras de los edificios escolares, tendrán la responsabilidad de velar por el correcto uso de la infraestructura y deberán comunicar al MEP, los aspectos relacionados con el deterioro y daños detectados en la infraestructura educativa.

Es responsabilidad del MEP, por medio de las Juntas de Educación y Administrativas, la ejecución de actividades de mantenimiento recurrente.

Nota 2. Base de preparación

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Contrato de préstamo de cooperación técnica 2824/OC-CR Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública, han sido preparados de acuerdo con las Políticas de Gestión Financiera para proyectos financiados por el BID (OP-273-12), la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID y los términos de referencia para la auditoría de los estados financieros del proyecto emitidas por el BID.

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se presentan en US dólares estadounidenses (US$), que es la unidad monetaria y moneda funcional del Contrato de préstamo.

Base de medición

Los estados financieros del Contrato han sido preparados sobre la base de efectivo. Esta práctica contable difiere de las NIIF, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

Nota 3. Principales políticas contables

3.1 Unidad monetaria

Los registros del Contrato de préstamo son llevados en dólares estadounidenses (US$). Las diferencias de cambio se originan en los pagos efectuados por el Fideicomiso por la adquisición o pago de bienes y servicios en colones; ya que el Fideicomiso deberá convertir los dólares a colones y el BID va a reconocer esos colones al tipo de cambio de venta del BCCR del día en que se efectúa la transacción.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El Fideicomiso considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original, a la fecha de adquisición, de tres meses o menos.

3.3 Inversiones en valores

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valorados a mercado y el producto de su valoración se registra en los resultados del período.

Títulos valores mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se registran inicialmente al valor de adquisición, posteriormente se valoran a su costo amortizado. Las diferencias resultantes de esta valoración se registran en el estado de resultados.

Títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en valores disponibles para la venta se registran inicialmente al costo. Posteriormente, estas inversiones se valúan a su valor de mercado según cotización en la Bolsa Nacional de Valores, a la fecha del Estado de Situación Financiera, registrando las diferencias resultantes en la cuenta patrimonial "ajustes al valor de los activos", hasta el momento en que se liquide la inversión, cuando serán incluidas en la ganancia o pérdida del período.

3.4 Preparación de los estados de actividades, de inversiones acumuladas y de flujos de efectivo

El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas del Contrato de préstamo para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública, han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se recibe el dinero y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de efectivo. Esta práctica contable difiere con las NIIF, NIC que indican que las transacciones deben ser registradas con la base contable de acumulación (o devengo), es decir, registradas a medida que incurren y no necesariamente cuando medió efectivo.

3.5 Reconocimiento de gasto por intereses y comisiones

El Fideicomiso registra el gasto por intereses y comisiones como una cuenta por cobrar al MEP. De acuerdo con el Contrato de préstamo, estas erogaciones deberán recuperarse a través de las cuotas de arrendamiento de los proyectos entregados.

3.6 Definición de la cuota arrendamiento

La cuota de arrendamiento para cada activo del Fideicomiso, será cobrada de forma mensual, de acuerdo con una tabla de pagos total, calculada al momento de entrega del activo en arrendamiento.

3.7 Reconocimiento de ingreso por arrendamiento

Se reconoce un ingreso por arrendamiento cuando el origen de los fondos provenga de los contratos por arrendamiento que contengan las obras objeto del proyecto, celebrados entre el Fideicomiso Banco Nacional-MEP Ley No. 9124, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda, así establecido en la cláusula décimo quinta del contrato 2013-210029.

3.8 Periodo económico

El Fideicomiso tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los estados financieros de propósito general una vez al año al 31 de diciembre.

Nota 4. Efectivo disponible

El efectivo disponible del Contrato de préstamo está principalmente invertido en certificados a la vista, el cual se concilia a continuación con el saldo en efectivo disponible del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados del cuadro A.

		6 de abril de 2021	31 de diciembre de 2019
Caja		3,299	238
Inversiones en valores [1]	US$	5,966,397	20,722,092
Efectivo disponible del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	**US$**	**5,969,696**	**20,722,330**

[1] Las inversiones en valores se detallan así:

2021

Número de documento	Emisor		Monto	Fecha de compra	Fecha vencimiento
408-02-208-008231-4	BNCR	US$	386,215	9/3/2021	9/4/2021
408-02-208-008845-6	BNCR		2,441,067	11/3/2021	12/4/2021
408-02-208-008236-5	BNCR		149,263	11/3/2021	12/4/2021
408-02-208-008251-9	BNCR		2,525	25/3/2021	26/4/2021
408-02-208-008250-0	BNCR		80,552	25/3/2021	26/4/2021
408-02-208-008258-6	BNCR		75,510	29/3/2021	29/4/2021
408-02-208-008268-3	BNCR		1,010,476	5/4/2021	20/4/2021
408-02-208-008267-5	BNCR		588	5/4/2021	5/5/2021
408-02-208-008266-7	BNCR		672,372	5/4/2021	5/5/2021
408-02-208-008272-1	BNCR		1,147,829	5/4/2021	5/5/2021
		US$	**5,966,397**		

2019

Número de documento	Emisor		Monto	Fecha de compra	Fecha vencimiento
408-02-208-007569-5	BNCR	US$	7,346,960	4/12/2019	6/1/2020
408-02-208-007574-1	BNCR		3,884,535	9/12/2019	9/1/2020
408-02-208-007575-0	BNCR		3,884,535	9/12/2019	9/1/2020
408-02-208-007576-8	BNCR		3,884,535	9/12/2019	9/1/2020
408-02-208-07588-1	BNCR		2,322	16/12/2019	16/1/2020
408-02-208-007605-5	BNCR		598,839	23/12/2019	23/1/2020
408-02-208-007606-3	BNCR		598,839	23/12/2019	23/1/2020
408-02-208-007607-1	BNCR		396,225	24/12/2019	9/1/2020
408-02-208-007614-4	BNCR		125,302	27/12/2019	27/1/2020
		US$	**20,722,092**		

Nota 5. Desembolsos pendientes de justificar

Al 6 de abril de 2021 no se mantienen desembolsos pendientes de justificar al BID, al 31 de diciembre de 2019 se mantenían US$25,239,390, los cuales se detallan así:

		2021	2019
Publicaciones	US$	0	427
Impuesto municipales		0	3,830
Anteproyecto		0	15,359
Póliza de incendio		0	109,034
Infraestructura		0	16,734,951
Supervisión y seguridad		0	1,109,362
Servicios notariales		0	2,175
SETENA		0	740
Unidad Ejecutora		0	90,126
Laboratorios		0	163,959
Auditoría externa		0	2,011
Mobiliario y equipo		0	1,025,880
SINPE		0	15
Amortización de préstamos BID (1)		0	1,096,886
Comisiones por saldos no desembolsados (1)		0	166,142
Intereses financieros (1)		0	4,718,493
	US$	**0**	**25,239,390**

(1) La amortización correspondiente al repago del préstamo, las comisiones por saldos no desembolsados y los intereses financieros corresponden a erogaciones que se han cancelado con recursos del préstamo que tendrán que ser reembolsados por el MEP al final del periodo.

Adicional a las erogaciones pendientes de justificar, el Fideicomiso ha cancelado impuestos al valor agregado (IVA) por US$128,516 a partir del mes de julio de 2019, los cuales están en proceso de gestión ante el Ministerio de Hacienda para su devolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.02 del Contrato de préstamo "Exención de impuestos". A la fecha se han recuperado US$609 debido a que las demás solicitudes ingresadas fueron rechazadas bajo el criterio del DGT-1110-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020. En fecha 3 de febrero de 2021 se recibió el criterio DGT-125-2021, se procede a ingresar las solicitudes nuevamente.

Nota 6. Adquisición de activos por fuentes de financiamiento

El detalle de la inversión de los periodos terminados al 6 de abril de 2021 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Componente	Descripción		6 de abril de 2021	31 de diciembre de 2019	Total
01.00.00	Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	13,087,934	13,192,631	26,280,565
02.00.00	Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		(8,253,342)	43,742,820	35,489,478
03.00.00	Construcción de espacios culturales y deportivos		601,532	6,344,563	6,946,095
		US$	**5,436,124**	**63,280,014**	**68,716,138**

Nota 7. Categorías de inversión

El detalle de las categorías de inversión del Contrato de préstamo por fuente de financiamiento se muestra a continuación:

			2021	2019
01.00.00	Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	13,087,934	13,192,631
02.00.00	Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		(8,253,342)	43,742,820
03.00.00	Construcción de espacios culturales y deportivos		601,532	6,344,563
	Costos financieros, administrativos, monitoreo e Imprevistos [1]		(10,207,033)	7,270,947
		US$	**(4,770,909)**	**70,550,961**

[1] Para el periodo 2020-2021 se ajustó en el Estado de inversiones acumuladas el componente Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos por US$650,911 por corresponder a costos no elegibles.

Durante el periodo de quince meses y seis días terminado el 6 de abril de 2021, el BID autorizó mediante oficios CID/CCR/671/2020 de fecha 18 de junio de 2020 (ajuste 1), CID/CCR/1299/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 (ajuste 2), correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2020 (ajuste 3) y CID/CCR/295/2021 de fecha 31 de marzo de 2021 (ajuste 4) los ajustes aplicados en el estado de inversiones acumuladas. A continuación el detalle de los ajustes aplicados en Estado de inversiones acumuladas:

Justificación/ajuste		Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Total
Justificación 2	US$	0	0	0	125,069	125,069
Justificación 4		18,125	2,848,438	933	1,020,860	3,888,356
Justificación 5		829,342	3,342,432	70,067	1,041,689	5,283,530
Justificación 6		47,441	3,958,769	53,306	73,427	4,132,943
Justificación 8		4,550,821	3,441,199	427,177	1,981,450	10,400,647
Justificación 10		8,784,711	14,959,367	3,010,156	2,982,065	29,736,299
Justificación 12		5,222,370	12,114,286	1,146,519	0	18,483,175
Justificación 14		11,421,769	42,234,890	4,160,301	638,372	58,455,332
Justificación 15		0	10,015,951	0	90,126	10,106,077
Ajuste 1-disminuye		(742,951)	(6,135,197)	(119,002)	(228,769)	(7,225,919)
Ajuste 2-disminuye		(69,971)	(1,690,940)	(124,720)	(3,597,885)	(5,483,516)
Ajuste 2-aumenta		821,391	105,235	2,999	496,195	1,425,820
Ajuste 3-disminuye		28,614	(5,917,669)	(2,041)	(1,263,992)	(7,155,088)
Ajuste 3-aumenta		5,959,378	(49,440)	4,735	1,200	5,915,873
Justificación 16		10,414,449	4,680,509	5,553,943	730,132	21,379,033
Justificación 17		336,805	272,845	3,570	61,292	674,512
Justificación 18		384,950	7,440	57,032	0	449,422
Ajuste 4-disminuye		(23,806)	(38,624)	(33,374)	0	(95,804)
Justificación 19		344,852	4,411	38,956	101,061	489,280
	US$	**48,328,290**	**84,153,902**	**14,250,557**	**4,252,292**	**150,985,041**

Componente 1

Ajuste No.1: Exclusión de los costos asociados a los 50 proyectos que no contarán con contrato de arrendamiento. Del total des-justificado US$682,402 corresponden a la compra de terrenos y US$60,549 corresponden a otros gastos.

Ajuste No.2: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$821,391, se trasladan costos por US$69,971, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación.

Ajuste No.3: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$5,959,378 se trasladan costos por US$(28,614), este ajuste no altera el importe aprobado por justificación.

Ajuste No.4: Exclusión de pagos realizados que no forman parte del costo capitalizado de los proyectos y han sido cubiertos con otras fuentes de financiamientos por US$23,806

Componente 2

Ajuste No.1: Exclusión de los costos asociados a los 50 proyectos que no contarán con contrato de arrendamiento. Del total des-justificado US$5,238,193 corresponden a la compra de terrenos y US$897,004 corresponden a otros gastos.

Ajuste No.2: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$105,235, se trasladan costos por US$1,117,251, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación. Exclusión temporal de dos pagos efectuados del proyecto IEGB Colonia del Valle por US$573,689.

Ajuste No.3: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$(49,440), se trasladan costos por US$5,913,415, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación. Exclusión de pagos realizados por US$4,254 que no forman parte del costo capitalizado de los proyectos y han sido cubiertos con otras fuentes de financiamientos.

Ajuste No.4: Exclusión de pagos realizados por US$(38,624) que no forman parte del costo capitalizado de los proyectos y han sido cubiertos con otras fuentes de financiamientos.

Componente 3

Ajuste No.1: Exclusión de los costos asociados a los 50 proyectos que no contarán con contrato de arrendamiento. No se realizaron compras de terrenos para los proyectos de este componente. El total des-justificado US$119,002 corresponde a otros gastos.

Ajuste No.2: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$2,999, se trasladan costos por US$124,720, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación.

Ajuste No.3: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$4,735, se trasladan costos por US$2,041 y, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación.

Ajuste No.4: Exclusión de pagos realizados que no forman parte del costo capitalizado de los proyectos y han sido cubiertos con otras fuentes de financiamientos por US$15,107 y exclusión de US$18,267 justificados de más en la justificación No.16.

Componente 4

Ajuste No.1: Se excluyen todos los costos por pago a la Unidad Ejecutora del Proyecto asociados a los 50 proyectos que no contarán con contrato de arrendamiento por US$228,769.

Ajuste No.2: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$496,195, se trasladan costos por US$113,878, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación. Exclusión de pagos efectuados al BID por intereses y comisiones por saldos no desembolsados por US$3,484,007. Se procede a des-justificar estos rubros debido a que han sido recuperados mediante las cuotas de arrendamiento financiero de los nueve contratos.

Ajuste No.3: Traslado de costos justificados entre componentes, ingresan costos por US$1,200, se trasladan costos por US$29,030, este ajuste no altera el importe aprobado por justificación. Exclusión de pagos efectuados al BID por intereses y comisiones por saldos no desembolsados por US$1,234,962. Se procede a des-justificar estos rubros debido a que han sido recuperados mediante las cuotas de arrendamiento financiero de los nueve contratos. Con este ajuste queda des-justificado el total de estos rubros.

La inversión acumulada del periodo 2020-2021 asciende a US(4,770,909), producto de la diferencia del total invertido en el periodo 2020-2021, menos los ajustes realizados al saldo invertido acumulado del 2019.

Nota 8. Desembolsos recibidos del BID

Durante los periodos 2021, 2020 y 2019 no se recibieron desembolsos de parte del BID, ya que al cierre del periodo 2018 se desembolsó la totalidad del monto del préstamo. Los desembolsos efectuados se detallan así:

Descripción		Monto
Desembolso 201854686	US$	91,640,131
Desembolso 201839375		15,000,000
Desembolso 201760802		35,000,000
Desembolso 201659714		10,754,103
Desembolso 201461288		15,000,000
Desembolso 201437517		130,000
Total desembolsos BID	**US$**	**167,524,234**

Nota 9. Conciliación de los desembolsos efectuados entre los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y los estados de inversiones acumuladas

La conciliación de los desembolsos efectuados entre el estado de efectivo recibido y los desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas se detalla como sigue:

		2021
Según el estado de efectivo recibido	US$	(195,523,734)
Según el estado de inversiones acumuladas		150,985,041
Diferencia [1]	**US$**	**(44,538,693)**

		2019
Según el estado de efectivo recibido	US$	(156,406,861)
Según el estado de inversiones acumuladas		156,406,861
Diferencia	**US$**	**0**

[1] La conciliación de la diferencia se detalla así:

Descripción		Monto
Pagos a proyectos que no contarán con contrato de arrendamiento	US$	7,453,891
Impuesto al valor agregado (en trámite de recuperación-Exonet)		224,834
Gastos varios del Fideicomiso (impuestos, servicios públicos, notario)		97,463
Gastos financieros- amortización de línea de crédito		17,642,768
Gastos financieros- intereses sobre línea de crédito		14,845,288
Gastos financieros- Comisiones sobre saldos no desembolsados		2,801,120
Gastos de proyectos con contrato de arrendamiento		326,720
Pagos planta de tratamiento de aguas negras-Escuela Finca La Caja		38,640
Comisiones por honorarios del Fiduciario		1,119,026
Importe 2% retenido (marzo y abril 2021)		(11,057)
	US$	**44,538,693**

Nota 10. Conciliación de la inversión acumulada y los registros del BID (LMS1) por categorías de inversión

La conciliación de la inversión acumulada registrada por la Unidad Ejecutora y los saldos reportados por el BID se detallan como sigue:

2021

Categoría de inversión			Saldo estado inversiones acumuladas	Saldos reporte LMS1	Diferencia
01.00.0	Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	48,328,290	48,328,290	0
02.00.00	Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		84,153,901	84,153,901	0
03.00.00	Construcción de espacios culturales y deportivos		14,250,557	14,250,557	0
	Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos		4,252,293	4,252,293	0
		US$	**150,985,041**	**150,985,041**	**0**

2019

Categoría de inversión		Saldo estado inversiones acumuladas	Saldos reporte LMS1	Diferencia (1)
01.01.0 Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	35,240,356	30,874,579	4,365,777
02.00.00 Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		92,407,243	82,899,381	9,507,862
03.00.00 Construcción de espacios culturales y deportivos		13,649,025	8,868,458	4,780,567
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos		15,110,237	7,862,933	7,247,304
	US$	**156,406,861**	**130,505,351**	**25,901,510**

(1) La diferencia por US$25,901,510 respectivamente, se concilia así:

		2019
Diferencia	**US$**	**25,901,510**
Pagos pendientes de justificar		(25,239,390)
Otros pagos		(650,911)
Diferencia pendiente de conciliar	**US$**	**11,209**

Nota 11. Última justificación de desembolso

Al 6 de abril de 2021 la última justificación de desembolso emitida por la Dirección de Fideicomisos corresponde a la solicitud No. 19 autorizada por el BID en fecha 14 de abril de 2021 por US$489,280.

Nota 12. Análisis de sensibilidad de riesgos

Informe de riesgo-rentabilidad Fideicomiso 1099 - Ministerio de Educación Pública

BANCO NACIONAL

Mes de análisis: ***Marzo 2021***
Elaborado por: Jessica Rivera Céspedes
Dirección Riesgos de Mercado

Saldo Facial

	feb.-21	mar.-21
Dólares	4,060,981	4,942,453

Composición según moneda

	feb.-21	mar.-21
Dólares	100.0%	100.0%

Composición según tasa

	feb.-21	mar.-21
Fija	100%	100%
Variable	0%	0%

Composición según emisor

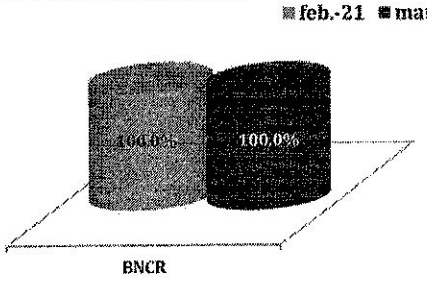

Composición según plazo

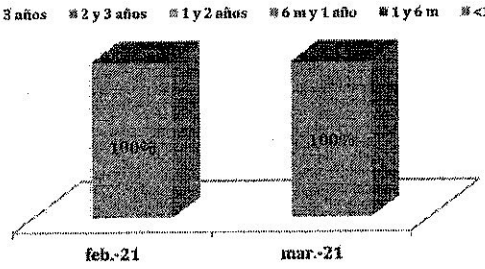

Índice de concentración

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
IHH	10,000	10,000	10,000

Razón de Sharpe

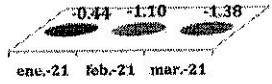

Rendimiento del portafolio

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Dólares	0.05%	0.05%	0.03%

Riesgo de Crédito

VaR 1 año

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	1,324,513	1,827,442	2,224,104
Relativo	45.00%	45.00%	45.00%

Prueba de estrés VaR

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	1,324,513	1,827,442	2,224,104
Relativo	45.00%	45.00%	45.00%

CVaR 1 año

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	1,324,513	1,827,442	2,224,104
Relativo	45.00%	45.00%	45.00%

Prueba de estrés CVaR

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	1,324,513	1,827,442	2,224,104
Relativo	45.00%	45.00%	45.00%

Riesgo de Mercado

Duración

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Dólares	0.0380	0.0601	0.0327

Duración Modificada

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Dólares	0.0378%	0.0596%	0.0325%

VAR 2 semanas

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	2,303	7,811	7,495
Relativo	0.078%	0.192%	0.152%

CVAR 2 semanas

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	2,360	8,003	7,525
Relativo	0.080%	0.197%	0.152%

Estrés de tasas de interés

Escenario	mar.-21	Estrés	Δ
Recesión	4,942,234	4,940,307	-0.04%
Crisis Fondo	4,942,234	4,940,609	-0.03%
Sube Paralelo	4,942,234	4,941,087	-0.02%
Baja Paralelo	4,942,234	4,944,003	0.04%

Riesgo de Liquidez

VAR ajustado por liquidez

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	2,303	7,811	7,495
Relativo	0.078%	0.192%	0.152%

CVAR ajustado por liquidez

	ene.-21	feb.-21	mar.-21
Absoluto	2,360	8,003	7,525
Relativo	0.080%	0.197%	0.152%

Control de límites				
Indicador	Detalle	Política	Actual	A
Moneda	Dólar estadounidense	100%	100.00%	▶
Emisor	BNCR	100%	100.00%	▶
Instrumento	Inversiones a la vista y CDPs	100%	100.00%	▶

Posición en moneda extranjera (PME): el nivel de PME suma US$5,73 millones (activos por US$158,009,811 menos pasivos por US$152,282,583). Su condición de posición "en largo" se vería impactada (exposición al riesgo) por conversiones a colones en un periodo con caídas en el tipo de cambio.

Control de límites: al 31 de marzo de 2021 todos los indicadores se encuentran dentro de los límites establecidos en la política de inversiones. Este control de límites es realizado en base al saldo facial de las inversiones.

Composición del portafolio: presenta un aumento de 21.7% del portafolio respecto a febrero de 2021, debido a ingresos por arrendamientos, menos pagos de desembolsos.

Nota: Es importante que BN Fiduciaria defina el nuevo esquema para valorar oportunamente la sustitución y/o ajuste de aquellos préstamos e inversiones ligados a la tasa Libor, por nuevas referencias locales e internacionales (por ejemplo, la Tasa de Referencia Interbancaria (TRI) en colones y dólares); a efectos de que pueda ir haciendo las gestiones respectivas con los clientes de manera anticipada.

Nota 13. Conciliación de desembolsos

Al 6 de abril de 2021 y 31 de diciembre de 2019, la conciliación entre el saldo de desembolsos efectuados y el saldo del efectivo disponible se presenta como sigue:

		2021	2019
Total desembolsos recibidos del BID acumulados	US$	167,524,234	167,524,234
Total de pagos efectuados (bienes y servicios)		(195,523,734)	(131,167,471)
Gastos pendientes de justificar al BID		0	(25,239,390)
Efectivo disponible		**(27,999,500)**	**11,117,373**
Efectivo disponible según Cuadro A		5,969,696	20,722,330
Diferencia [1]	**US$**	**33,969,196**	**9,604,957**

(1) Al 6 de abril de 2021 dicha diferencia se detalla así:

Detalle		2021
Intereses ganados sobre inversiones 2014	US$	80
Intereses ganados sobre inversiones 2015		167,241
Intereses ganados sobre inversiones 2016		24,304
Intereses ganados sobre inversiones 2017		101,033
Intereses ganados sobre inversiones 2018		183,935
Intereses ganados sobre inversiones 2019		1,276,146
Intereses ganados sobre inversiones 2021		28,666
Sub total intereses ganados		**1,781,405**
Devolución de póliza colectiva 2016		1,952
Multas a proveedores y devolución de impuestos municipales 2017		2,581
Multas a proveedores y devolución de impuestos municipales 2018		16,172
Multas a proveedores 2019		104,748
Multas a proveedores 2021, impuestos recuperados (1)		1,287,997
Sub total otros ingresos		**1,413,450**
Ingreso por arrendamientos 2018		331,245
Ingreso por arrendamientos 2019		7,408,505
Ingreso por arrendamientos 2021		23,050,840
Diferencial cambiario		(16,249)
Total	**US$**	**33,969,196**

(1) Incluye retenciones aplicadas a Edica Limitada por US$752,293 y los pagos realizados por Construtora Contek por US$148,877 y Consorcio IDECO-RUCO-GSI por US$386,191. Además se incluyen US$609 por reintegro de impuesto al valor agregado (Exonet) y US$27 por devolución de impuestos municipales.

Al 31 de diciembre de 2019 dicha diferencia se detalla así:

Detalle		2019
Intereses ganados sobre inversiones 2014	US$	80
Intereses ganados sobre inversiones 2015		167,241
Intereses ganados sobre inversiones 2016		24,304
Intereses ganados sobre inversiones 2017		101,033
Intereses ganados sobre inversiones 2018		183,935
Intereses ganados sobre inversiones 2019		1,276,146
Sub total intereses ganados		**1,752,739**
Devolución de póliza colectiva 2016		1,952
Multas a proveedores y devolución de impuestos municipales 2017		2,581
Multas a proveedores y devolución de impuestos municipales 2018		16,172
Multas a proveedores 2019		104,748
Sub total otros ingresos		**125,453**
Ingreso por arrendamientos 2018		331,245
Ingreso por arrendamientos 2019		7,408,505
Diferencial cambiario		(12,985)
Total	**US$**	**9,604,957**

Nota 14. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre es la siguiente:

2021

Categorías y subcategorías de inversión según contrato		Presupuesto BID vigente (LMS 1)	Ejecución acumulada por categorías y subcategorías de inversión BID	Saldo disponible por categorías y subcategorías de inversión BID
01.00.0 Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	62,797,481	48,328,290	14,469,191
02.00.00 Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		85,253,042	84,153,901	1,099,141
03.00.00 Construcción de espacios culturales y deportivos		14,800,758	14,250,557	550,201
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos		4,672,953	4,252,293	420,660
Total	**US$**	**167,524,234**	**150,985,041**	**16,539,193**

2019

Categorías y subcategorías de inversión según contrato		Presupuesto BID vigente (LMS 1)	Ejecución acumulada por categorías y subcategorías de inversión BID	Saldo disponible por categorías y subcategorías de inversión BID [1]
01.01.0 Construcción y equipamiento de escuelas primarias	US$	30,883,195	35,240,356	(4,357,161)
02.00.00 Construcción y equipamiento de colegios de secundaria		116,274,206	92,407,243	23,866,963
03.00.00 Construcción de espacios culturales y deportivos		8,870,016	13,649,025	(4,779,009)
Costos financieros, administrativos, monitoreo e imprevistos		11,496,817	15,110,237	(3,613,420)
Total	**US$**	**167,524,234**	**156,406,861**	**11,117,373**

[1] Para el periodo 2019, las diferencias negativas entre componentes se encuentran en proceso de solicitud de reclasificación, tal y como se describe en la nota 15.g.

Nota 15. Hechos relevantes

2021

a. Arrendamiento de obras

Al 6 de abril de 2021, se mantienen 9 contratos de arrendamiento según el siguiente detalle:

Fecha de firma de contrato	Proyecto		Importe de arrendamiento	% por proyecto	Ingresos por los periodos de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019 y de quince meses y 6 días terminados el 6 de abril 2021
	Mata de Plátano	US$	1,148,406	58.46%	605,426
23-abr.-18	Liceo Rural San Isidro		1,615,898	41.54%	430,199
	Total contrato 001		**2,764,304**	**100.00%**	**1,035,625**
	CTP Tronadora (Cancha Multiusos)		504,073	13.76%	174,890
	CTP Carrizal (Cancha Multiusos)		499,040	13.62%	173,110
27-may.-19	Londres de Aguirre		2,660,286	72.62%	923,000
	Total contrato 002		**3,663,399**	**100.00%**	**1,271,000**
	Finca la Caja		7,261,102	87.36%	2,374,008
24-jul.-19	Jose Daniel Flores (Cancha Multiusos)		1,050,389	12.64%	343,492
	Total contrato 003		**8,311,491**	**100.00%**	**2,717,500**
	Colegio Guararí		5,173,275	18.58%	1,606,336
	Colegio San Rafael (Cancha Multiusos)		572,766	2.06%	177,847
	TV San Antonio de Zapotal		1,157,480	4.16%	359,405
	IEGB Colonia del Valle		1,151,870	4.14%	357,663
	CTP San Rafael		6,843,560	24.58%	2,124,970
	Colegio Occidental		5,885,856	21.14%	1,827,597
	Escuela La Gran Samaria		3,571,048	12.83%	1,108,833
30-sep.-19	Liceo Académico Llano Los Angeles		3,485,753	12.52%	1,082,349
	Total contrato 004		**27,841,608**	**100.00%**	**8,645,000**
	Colegio de Jiménez (Cancha Multiusos)		1,068,462	10.04%	311,794
	Colegio Venecia (Cancha Multiusos)		1,068,784	10.04%	311,888
	Liceo Los Angeles		1,276,143	11.99%	372,398
	Liceo San Antonio del Humo		5,585,072	52.46%	1,629,809
20-dic.-19	T.V. Valle Verde		1,648,686	15.48%	481,112
	Total contrato 005		**10,647,147**	**100.00%**	**3,107,001**
	Escuela Las Nubes		2,370,089	12.09%	691,950
	Escuela San Jose		1,804,736	9.21%	526,895
	Liceo Quebrada Grande		2,191,162	11.18%	639,712
	Liceo Rural Nueva Guatemala		1,596,785	8.14%	466,183
	T.V. El Jardín		1,953,679	9.97%	570,379
	T.V. Los Jazmines		1,536,868	7.84%	448,691
	Liceo de Cuajiniquil		3,977,412	20.29%	1,161,210
20-dic.-19	Escuela San Isidro		4,174,429	21.29%	1,218,730
	Total contrato 006		**19,605,160**	**100.00%**	**5,723,750**
	TV Barra Parismina		2,404,703	26.32%	658,390
	C.T.P. Liberia (Cancha Multiusos)		1,254,473	13.73%	343,465
	Escuela La Bomba (Cancha Multiusos)		1,051,101	11.50%	287,784
	Liceo Rural el Venado		1,838,627	20.12%	503,402
	Colegio Santa Marta (Cancha Multiusos)		1,384,463	15.15%	379,056
31-mar.-20	Escuela Pbro Yanuario Quesada (Cancha Multiusos)		1,202,930	13.17%	329,353

Fecha de firma de contrato	Proyecto		Importe de arrendamiento	% por proyecto	Ingresos por los periodos de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019 y de quince meses y 6 días terminados el 6 de abril 2021
	Total contrato 007		**9,136,297**	**100.00%**	**2,501,450**
	TV Las Colonias		1,130,926	3.67%	148,848
	Colegio Katira (Cancha Multiusos)		1,252,278	4.06%	164,820
	Liceo Rural Islas del Chirripó		1,891,948	6.14%	249,011
	TV IDA San Luis		2,192,295	7.12%	288,541
	Liceo Quebrada de Ganado		3,174,835	10.31%	417,859
	Escuela Nuevo Amanecer		3,691,153	11.98%	485,815
	Escuela Granadilla Norte		3,990,318	12.95%	525,190
	Liceo Rural San Jose		4,043,981	13.13%	532,253
	Liceo de Cascajal		5,877,640	19.08%	773,591
30-jun.-20	Escuela Santa Cecilia		3,562,166	11.56%	468,838
	Total contrato 008		**30,807,540**	**100.00%**	**4,054,766**
	Colegio Puente de Piedra		5,722,504	51.69%	896,635
	CTP Alajuelita		9,310,564	16.53%	286,772
30-sep.-20	Escuela Finca 6-11		2,977,809	31.77%	551,091
	Total contrato 009		**18,010,877**	**100.00%**	**1,734,498**
	Total ingresos por arrendamiento	US$			**30,790,590**

De esta forma se contabilizan 47 obras arrendadas, mientras que 8 obras quedaron inconclusas, como consecuencia de los incumplimientos de los consorcios: IDECO RUCO CSI, IDECO RUCO CSI CEMEX Y JCB ROCK CONTRUCTIONS, cuyos contratos fueron rescindidos durante el periodo 2020, según el siguiente detalle:

Consorcio	Proyecto	Fecha de rescisión del contrato
Consorcio JCB - Rock Constructions	Unidad Pedagógica Sotero Gonzáles	3/7/2020
Consorcio IDECO -RUCO - GSI - CEMEX	CTP 27 de abril (Cancha multiusos)	29/6/2020
	CTP Hojancha (Cancha multiusos)	29/6/2020
	CTP Santa Lucía (Cancha Multiusos)	15/7/2020
	Escuela Azul	15/7/2020
	Escuela la Hermosa	29/6/2020
	Liceo Rural Santa Rosa	15/7/2020
Consorcio IDECO -RUCO - GSI	Escuela Enseñanza Especial Santa Ana	25/6/2020

Los proyectos pasaron a manos del Fideicomiso para gestionar su culminación a través de la contratación de una empresa mediante la modalidad de contratación de órdenes de modificación. Debido a la limitación de tiempo, se requería que la empresa cumpliera con los siguientes requisitos:

a. Que la firma a contratar tuviera un contrato vigente.
b. Que el contrato vigente fuera por una contratación similar, es decir, diseño, construcción y equipamiento.
c. Que no hubiera sido objeto de multas.
d. Que la oferta tuviera razonabilidad de precios.

En virtud de lo anterior, se procedió a plantear la estrategia de ejecución de obras inconclusas entre el 19 de mayo y el 23 de junio de 2020, para lo cual el 25 de mayo de 2020 el Fideicomiso por medio del oficio FID-1964 -2020 de fecha 25 de mayo de 2020, le solicitó al Ministerio de Hacienda el respectivo aval para ampliar el plazo de ejecución de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2020, dado que el cronograma de ejecución de obras asociado a la estrategia antes planteada establecía que había tiempo suficiente para ejecutar las obras en los proyectos inconclusos antes de finalizar el año 2020. Esta solicitud también se planteó al BID el 09 de junio de 2020 por medio del oficio FID - 2172-2020 de fecha el 9 de junio de 2020.

El Ministerio de Hacienda respondió por medio del oficio DM-0693-2020 de fecha 11 de junio de 2020, dando su anuencia a que el Fideicomiso solicitara ante el BID la ampliación de plazo, y el BID respondió de forma positiva a esa solicitud por medio del oficio CID/CCR/664/2020 de fecha 17 de junio de 2020.

Solamente la empresa Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A. (Edificar), cumplió con los requisitos. Por otra parte, la estrategia que se había planteado para la determinación sobre la razonabilidad de precios de las ofertas implicaba la participación del consorcio supervisor CSI Ingenieros-CACISA, bajo el supuesto de que las analizaría como órdenes de modificación. No obstante, esto no fue posible, dado que ese consorcio indicó que su contrato y las normas vigentes de contratación en Costa Rica no permitían validar esa forma de trabajo.

Lo anterior, implicó un lapso adicional de tiempo para determinar un mecanismo de contratación que permitiera contratar de forma directa a la firma Edificar, respetando las políticas del BID y la posición del consorcio supervisor. Esto finalmente se logró cuando los especialistas del BID indicaron que se podía hacer una contratación directa por ampliación de contrato, donde la revisión de las ofertas las hace un especialista adicional, un experto en presupuestación, quien valida la razonabilidad de precio de las ofertas que planteara Edificar en cada uno de los 8 proyectos inconclusos.

Otro aspecto que incidió fue la determinación del alcance de las obras a finalizar, donde se tuvo que solicitar al consorcio CSI Ingenieros – CACISA que determinara en conjunto con la Unidad Supervisora del Proyecto los elementos que debían ser atendidos por Edificar en cada uno de los proyectos, lo cual requirió tiempo para lograr un acuerdo y una definición completa de los elementos que debía considerar Edificar en cada una de sus ofertas. Esto hizo que las ofertas se revisaran hasta finales de octubre e inicios de noviembre de 2020, dando tiempo solamente para para firmar la contratación de uno de los proyectos la Escuela de Enseñanza Especial de Santa Ana.

En noviembre de 2020 ante los rezagos administrativos que consumieron el tiempo que se había planificado para la ejecución de obras, se determinó razonable volver a solicitar una ampliación de ejecución de último desembolso ante el BID, la cual requería el aval del Ministerio de Hacienda. Esta gestión se efectuó en fecha 18 de noviembre de 2020, mediante oficio FID-4551-2020.

De acuerdo con el oficio en mención, se expone un detalle de lo planificado entre junio y julio de 2020 y el cronograma actualizado para la contratación, ejecución y entrega de obras, según las ofertas preliminares entregadas por la firma Edificar al Fideicomiso:

Fideicomiso de infraestructura Educativa
Planificación de ejecución de proyectos con rezago en su ejecución
Al 19 de mayo de 2020

11 proyectos remanentes al 31 de marzo-2020	163 días	01/04/2020	22/11/2020
Acuerdo metodológico para rescisión de contratos	30 días	01/04/2020	01/05/2020
Estructuración del FID para procesos de contratación para continuidad de obras	90días	01/04/2020	30/06/2020
Obras en contratación adicional del BN			
Unidad Pedagógica Sotero Gonzáles	143 días	01/05/2020	22/11/2020
Escuela la Hermosa	102 días	01/05/2020	23/09/2020
Escuela Enseñanza Especial Santa Ana	102 días	01/05/2020	23/09/2020
CTP Hojancha (Cancha Multiusos)	102 días	01/05/2020	23/09/2020
CTP 27 de Abril (Cancha Multiusos)	102 días	01/05/2020	23/09/2020
Liceo Rural Santa Rosa	138 días	01/05/2020	15/11/2020
Escuela Azul	133 días	01/05/2020	08/11/2020
CTP Santa Lucía (Cancha Multiusos)	102 días	01/05/2020	23/09/2020
Obras a finalizar con contratación original			
Colegio Puente de Piedra	71 días	01/04/2020	14/07/2020
Escuela Finca 6-11	20 días	01/04/2020	04/05/2020
CTP Alajuelita	22 días	01/04/2020	06/05/2020

Fideicomiso de infraestructura Educativa
Planificación de ejecución de proyectos con rezago en su ejecución
Al 27 de octubre de 2020

Obras a ejecutar como CAs (Adenda contractual)	368 días	10/02/2020	20/07/2021
Visitas con contratistas de la CAs a proyectos	7 días	29/05/2020	08/06/2020
Unidad Pedagógica Sotero Gonzáles	347 días	10/02/2020	21/06/2021
Escuela la Hermosa	279 días	11/03/2020	18/04/2021
Escuela Enseñanza Especial Santa Ana	222 días	11/03/2020	25/01/2021
CTP Hojancha (Cancha Multiusos)	259 días	11/03/2020	17/03/2021
CTP 27 de abril (Cancha Multiusos)	259 días	11/03/2020	17/03/2021
Liceo Rural Santa Rosa	285 días	05/06/2020	17/07/2021
Escuela Azul	268 días	02/07/2020	20/07/2021
CTP Santa Lucía (Cancha Multiusos)	181 días	02/07/2020	17/03/2021

Al comparar ambas tablas, el proyecto Sotero González considera un plazo de 347 días para su contratación (119 días) y ejecución de obras (150 días) según las indicaciones técnicas señaladas por el oferente, esta es la obra con el período más extenso de tiempo, no obstante, no es la que se entrega de último. La obra que se entrega de última es la Escuela Azul, que se entrega el 20 de julio de 2021 ya que requiere un plazo de 180 días para la ejecución de obras. La explicación de las diferencias entre ambas tablas para la conclusión de obras, radica en que la primera tabla se elaboró a partir de una estimación por parte de la Unidad Ejecutora y con la información de estimación de tiempo para conclusión que realizó la firma de Supervisión del Fideicomiso, mientras que la segunda ya incluye la estimación de tiempo que propone el contratista.

A esa fecha se tenía más certeza de los costos que implicaría culminar las obras con rezago, lo cual requería un monto de US$19,082,937 considerando los costos del contratista nuevo, así como pagos a los contratistas anteriores por avance de obra, pagos a la Unidad Ejecutora del Proyecto, pagos a la Supervisión, pagos por seguridad en los proyectos, según el siguiente detalle:

Fideicomiso de infraestructura Educativa
Costos para concluir obras con rezago
Incluye ofertas iniciales de Edificar y costos adicionales (Administración, Supervisión; Servicios Legales, Seguridad e Imprevistos)

Centro	#Ley	Parte de obras para contratista A	Obras total (Oferta de Edificar)	Pagos a la UEP (sumatoria)	Seguridad (tres meses)	Supervisión	Legal	Imprevistos	Total
Sta Rosa	23	$ 267,060.47	$ 2,246,000.00	$ 43,423.88	$ 40,000.00	$ 62,600.00	$ 20,000.00	$ 157,220.00	$ 2,836,304.35
Azul	24	$ 263,472.95	$ 5,277,000.00	$ 133,302.73	$ 40,000.00	$ 62,600.00	$ 20,000.00	$ 369,390.00	$ 6,165,765.68
Sotero	55	$ 186,111.03	$ 4,335,000.00	$ 117,555.71	$ 40,000.00	$ 62,600.00	$ 20,000.00	$ 303,450.00	$ 5,064,716.74
Hermosa	58	$ 313,527.35	$ 1,329,000.00	$ 44,388.39	$ 40,000.00	$ 33,800.00	$ 20,000.00	$ 93,080.00	$ 1,873,745.74
Sta ana	69	$ 205,301.52	$ 559,000.00	$ 39,568.63	$ 40,000.00	$ 33,800.00	$ 20,000.00	$ 38,710.00	$ 930,380.15
Sta Lucía	84	$ 71,959.26	$ 435,000.00	$ 18,691.94	$ 40,000.00	$ 33,800.00	$ 20,000.00	$ 30,450.00	$ 649,901.20
Hojancha	87	$ 78,261.85	$ 502,000.00	$ 21,299.15	$ 40,000.00	$ 33,800.00	$ 20,000.00	$ 35,140.00	$ 730,500.50
27 de Abril	91	$ 66,401.39	$ 605,000.00	$ 24,070.80	$ 40,000.00	$ 33,800.00	$ 20,000.00	$ 42,350.00	$ 831,622.19
TOTAL	Σ	$ 1,452,095.32	$ 15,282,000.00	$ 442,301.23	$320,000.00	$356,800.00	$160,000.00	$ 1,069,740.00	$ 19,082,936.55

Ese oficio fue respondido por la Dirección de Crédito Público según la nota DCP-0401-2020 del 26 de noviembre de 2020 la cual incluía la solicitud de información adicional y de nuevo se volvió a presentar la solicitud por medio del oficio: FID-4895-2020 del 09 de diciembre de 2020. A esto le siguió el oficio DM-1545-2020 del día 17 de diciembre de 2020 en donde el Ministerio de Hacienda solicitaba atender unas consultas para analizar la admisibilidad de la solicitud planteada.

Las consultas fueron respondidas por el Banco Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública por medio del oficio DM-1335-12-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, sin embargo, el Ministerio de Hacienda informó su disconformidad con el aval solicitado según consta en el oficio DM-1594-2020 de fecha día 23 de diciembre de 2020.

De las ofertas al cierre de diciembre se había recibido y firmado el contrato para la culminación del proyecto Escuela Enseñanza Especial de Santa Ana, la cual reinició su período constructivo antes de terminar el periodo 2020. En los casos de CTP 27 de abril, CTP Hojancha y CTP Santa Lucía, aunque las ofertas de Edificar contaban con la razonabilidad de precios y las no objeciones del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Pública, su firma no permitió emitir la orden de inicio porque su ejecución sobrepasaba ya el 31 de marzo de 2021 y además no se tenían recursos disponibles para su ejecución. Una situación similar se determinó para el proyecto Sotero González aunque la documentación para su formalización estuvo disponible más allá del 31 de diciembre de 2020. En los casos de los proyectos Liceo Rural Santa Rosa, Escuela La Hermosa y Escuela Azul, las ofertas de Edificar no entraron dentro de los parámetros considerados como razonables por parte del especialista de costos, lo que implicó que su culminación demandaba realizar un proceso de contratación competitivo, que iba a considerar más tiempo para su culminación. De las ofertas al cierre de diciembre se había recibido y firmado el contrato para la culminación del proyecto Escuela Enseñanza Especial de Santa Ana, la cual reinició su período constructivo antes de terminar el periodo 2020. En los casos de CTP 27 de abril, CTP Hojancha y CTP Santa Lucía, aunque las ofertas de Edificar contaban con la razonabilidad de precios y las no objeciones del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Pública, su firma no permitió emitir la orden de inicio porque su ejecución sobrepasaba ya el 31 de marzo de 2021 y además no se tenían recursos disponibles para su ejecución. Una situación similar se determinó para el proyecto Sotero González aunque la documentación para su formalización estuvo disponible más allá del 31 de diciembre de 2020. En los casos de los proyectos Liceo Rural Santa Rosa, Escuela La Hermosa y Escuela Azul, las ofertas de Edificar no entraron dentro de los parámetros considerados como razonables por parte del especialista de costos, lo que implicó que su culminación demandaba realizar un proceso de contratación competitivo, que iba a considerar más tiempo para su culminación.

Al 6 de abril de 2021, se estaba en el proceso de finiquito de los contratos de los proyectos CTP 27 de abril, CTP Hojancha y CTP Santa Lucía, con la firma Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A, debido a que no se pudo disponer de los recursos acreditados en favor del Fideicomiso en Caja Única del Estado para girar la orden de inicio, esto por cuanto no se tramitó la respectiva modificación presupuestaria por parte del Ministerio de Educación Pública ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, es decir, no se incorporaron dentro de los presupuestos extraordinarios que el Poder Ejecutivo ha tramitado durante el 2021. En el caso del proyecto Sotero González el plazo de ejecución sobrepasaba el 31 de marzo de 2021 y para su ejecución al igual que el caso de las tres canchas anteriores requería de la modificación presupuestaria que se ha mencionado en párrafos anteriores. Todos estos proyectos se incluyen dentro de un finiquito parcial del Fideicomiso y devolución de patrimonio al MEP para que sea esa institución la que finalice las obras. Esto se comunicó por medio del oficio FID-1257-2021 de fecha 29 de marzo de 2021.

b. Liquidez Fideicomiso

Al 31 de marzo de 2019, el Fideicomiso proyectó una cantidad de proyectos arrendados en función de la ejecución de obras, su culminación, el proceso de conciliación financiero-contable, la definición de la cuota de arrendamiento y la firma del contrato de fideicomiso, así:

Proyecto incluidos en los Contratos de arrendamiento firmados por mes
Estimación a marzo de 2019

Mes	Cantidad de proyectos por contrato	Proyectos arrendados
31/may/2018	2	2
31/mar/2019	3	5
30/abr/2019	11	16
31/may/2019	5	21
30/jun/2019	8	29
31/jul/2019	7	36
31/ago/2019	8	44
30/sep/2019	3	47
31/oct/2019	1	48
30/nov/2019	4	52
31/dic/2019	2	54
31/ene/2020	0	54
29/feb/2020	1	55

No obstante, la ejecución de obras presentó una serie de atrasos, la mayoría de los cuales cuentan con la justificación correspondiente ya sea en órdenes de servicio (compensación de tiempo) u órdenes de modificación (ampliación de alcance); mientras que en otros casos se han generado los procesos de penalidad correspondientes; lo que ha ocasionado un rezago en el proceso de arrendamiento (cierre financiero contable, estipulación de cuota, firma de contrato y refrendo interno por parte del Ministerio de Educación). La situación real de firma de contratos al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Proyecto incluidos en los Contratos de arrendamiento firmados por mes
Estimación a diciembre de 2019

Mes	Cantidad de proyectos por contrato	Proyectos arrendados
31/may/2018	2	2
31/mar/2019	0	2
30/abr/2019	3	5
31/may/2019	0	5
30/jun/2019	2	7
31/jul/2019	0	7
31/ago/2019	0	7
30/sep/2019	8	15
31/oct/2019	0	15
30/nov/2019	0	15
31/dic/2019	11	26
31/ene/2020	12	38
29/feb/2020	7	45
31/mar/2020	3	48
30/abr/2020	4	52
31/may/2020	0	52
30/jun/2020	3	55

Entre marzo y diciembre de 2019, el Fideicomiso había estimado que se recibirían ingresos por arrendamiento financiero por 54 obras; no obstante, al 31 de diciembre de 2019, solamente se han firmado contratos por 27 proyectos; lo cual no significa que se generan ingresos inmediatamente, porque una vez firmados los contratos por los representantes legales de las partes, deben recibir el proceso de refrendo interno por parte de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Educación Pública lo que implica que hasta que esa Unidad emita la autorización correspondiente no se pueden generar las facturas ni recibir los pagos que correspondan, tal es el caso de los contratos 005 y 006.
Esta situación ha generado un descalce de los montos recibidos por concepto de arrendamiento que no se ajusta a la situación que se había planteado al BID al momento en que se solicitó el cambio de tasa de variable a fija, la cual se acompañó del flujo de amortizaciones estimado asociado a la firma de los contratos según lo dispuesto. En la siguiente tabla se muestra el monto de las amortizaciones estimado al momento en que se solicitó el cambio de tasa al BID y la actualizada:

Fideicomiso de Infraestructura Educativa del MEP
Tabla de pagos de préstamo BID y Flujo de ingreso de amortizaciones

Cuotas	Día de Pago	Monto del Pago entregado al BID	Flujo de amortizaciones actualizado
1	15/07/2019	1,096,887.72	209,993.20
2	15/01/2020	4,489,851.97	1,333,377.94
3	15/07/2020	6,023,136.68	15,192,382.44
4	15/01/2021	6,032,892.57	5,836,973.42
5	15/07/2021	6,032,892.57	5,836,973.42
6	15/01/2022	6,032,892.57	5,836,973.42
7	15/07/2022	6,032,892.57	5,836,973.42
8	15/01/2023	6,032,892.57	5,836,973.42
9	15/07/2023	6,032,892.57	5,836,973.42
10	15/01/2024	6,032,892.57	5,836,973.42
11	15/07/2024	6,032,892.57	5,836,973.42
12	15/01/2025	6,032,892.57	5,836,973.42
13	15/07/2025	6,032,892.57	5,836,973.42
14	15/01/2026	6,032,892.57	5,836,973.42
15	15/07/2026	6,032,892.57	5,836,973.42
16	15/01/2027	6,032,892.57	5,836,973.42
17	15/07/2027	6,032,892.57	5,836,973.42
18	15/01/2028	6,032,892.57	5,836,973.42
19	15/07/2028	6,032,892.57	5,836,973.42
20	15/01/2029	6,032,892.57	5,836,973.42
21	15/07/2029	6,032,892.57	5,836,973.42
22	15/01/2030	6,032,892.57	5,836,973.42
23	15/07/2030	6,032,892.57	5,836,973.42
24	15/01/2031	6,032,892.57	5,836,973.42
25	15/07/2031	6,032,892.57	5,836,973.42
26	15/01/2032	6,032,892.57	5,836,973.42
27	15/07/2032	6,032,892.57	5,836,973.42
28	15/01/2033	6,032,892.57	5,836,973.42

El cuadro de pagos ofrecido al BID en marzo de 2020 contemplaba como supuesto la programación y compromiso por obras adicionales considerando los US$7.2 millones que se invirtieron en terrenos y que no van a terminar en contratos de arrendamiento, así como la asignación de recursos a proyectos adicionales por US$3 millones. En ese momento se estaba analizando con el MEP la posibilidad de programar y planificar obras adicionales a las 55 que estaban adjudicadas y en ejecución, ejercicio que tomó más tiempo del esperado y que finalmente cuando se llegó a una situación satisfactoria se vió afectada porque la planificación y ejecución de obras adicionales tomaba más tiempo del disponible según la Ley 9124 y el criterio que había emitido la Contraloría General de la República en ese sentido.

El fideicomiso al 6 de abril de 2021 presenta un acumulado de amortización desde abril de 2018 y hasta abril de 2021 de US$11,776,766, mientras que a enero de 2021 se le había pagado al BID la suma de US$17,642,768, lo que genera una diferencia de US$5,866,001 saldo que representa parte del préstamo que se ha utilizado para repagar la misma obligación. No obstante, se debe considerar que al 15 de enero de 2021 el fideicomiso había cobrado en amortizaciones la suma de US$9,331,333, lo que implicó una diferencia al momento de ese pago de US$8,311,435. El hecho de que disminuya ese monto debido a que se restan los montos que se reciben de arrendamientos por concepto de amortización que deberán ser utilizados en el próximo pago.

En términos de intereses, se presenta una situación similar, el Fideicomiso ha cobrado un total de US$15,171,317 a abril de 2021, de los cuales US$9,878,937 corresponden a la recuperación de intereses durante el periodo de ejecución de obra ya percibidos en los contratos de arrendamiento firmados, en tanto US$5,292,379 corresponden a intereses corrientes sobre los contratos de arrendamiento, mientras que ha pagado un total de US$14,845,288 a enero de 2021, lo que implica que a abril presente un saldo positivo de US$326,029. Sin embargo al 31 de enero de 2021 el fideicomiso solo había recibido en forma acumulada US$14,130,123 lo que significó que a esa fecha se tuvo que utilizar un monto de US$715,165 del mismo préstamo para cubrir la diferencia.

En total a enero se utilizó un monto de US$9,026,599 conformado por US$8,311,435 y los US$715,165 de amortización e intereses no disponibles para atender el servicio de la deuda. Además de que hay saldos aún no recuperados de comisión de no uso y de intereses durante el periodo de ejecución de obra que no se recuperarán porque no se van a firmar todos los contratos de arrendamiento que se habían estimado por la entrega de las 55 obras, a lo sumo uno más correspondiente a la Escuela de Enseñanza Especial de Santa Ana.

Esta situación cada vez se torna más complicada por el hecho de que no se van a concluir las 7 obras que quedaron inconclusas y por lo tanto no se firmarán los contratos de arrendamiento, lo que ya ha comprometido la capacidad de pago del Fideicomiso. En función de estos factores más los temas de seguridad razonable que puedan proponerse para que los costos invertidos en esos 7 proyectos puedan ser considerados como elegibles, al igual que los montos invertidos en los 50 proyectos que recibieron pre inversión (incluso 23 compras de terrenos), hacen que los escenarios de devolución de recursos no justificados ante el BID oscilen entre los US$32,136,861 y los US$9,117,937.

La liquidez del Fideicomiso continúo comprometida durante el periodo 2020 producto del retraso en la culminación de obras y en la firma de los contratos de arrendamiento, dado que se había estimado entre marzo y abril de 2019 que las 55 obras que se estaban construyendo estarían entregadas a más tardar en febrero de 2020. No obstante, a diciembre de 2019 se tenían 6 contratos de arrendamiento comprendiendo 28 obras, y durante el 2020 se lograron arrendar otras 19.

La situación se volvió crítica conforme los proyectos con los contratos rescindidos no pudieron ser concluidos durante el 2020, para lo cual ya se había determinado que era necesario utilizar los recursos que el MEP había trasladado al Fideicomiso durante el periodo 2018, por cuanto, los retrasos en la ejecución y firmas de contratos de arrendamiento habían obligado a cubrir el servicio de la deuda con recursos del préstamo. Esto se evidenció al momento de preparar el presupuesto de 2021, en donde se programó utilizar los recursos disponibles en Caja Única por ¢10,547,392,028 para concluir los proyectos inconclusos.

Aunque los recursos quedaron presupuestados en setiembre de 2020, el Ministerio de Educación debía gestionar ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa una modificación en la coletilla del presupuesto 2018, de tal forma que se pudiera cambiar el uso de los recursos. El MEP realizó diversas gestiones durante el último trimestre del 2020 para lograr ese objetivo, incluso durante el 2021 se procuraron con reuniones y oficios como el DM-0135-2021 del 27 de enero de 2021 que se incorporara la modificación correspondiente dentro de los presupuestos extraordinarios de la República, elemento que no se pudo cumplir y al 31 de marzo de 2021, se hizo claro que no había ya recursos disponibles para continuar con el desarrollo de obras. Esta situación obligó al Fideicomiso a plantear el cierre de la etapa operativa y el finiquito parcial del contrato de Fideicomiso.

De esta forma el Fideicomiso logró la conclusión de 48 obras, mientras que 7 quedaron inconclusas con inversiones que superan los US$15 millones.

c. Aporte patrimonial MEP

En fecha 28 de diciembre de 2018, el Fideicomiso recibió un aporte patrimonial por parte del Ministerio de Educación Pública, según factura de Gobierno No.2000320438 por ¢10,547,392,028.

Este aporte corresponde a lo que indica el oficio USP-LEY-9124-877-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 en donde el MEP informa que según los fundamentos contenidos en la citada Ley, así como los compromisos establecidos en el contrato de Fideicomiso está la ejecución de 103 obras educativas con los recursos provenientes del préstamo con el BID por la suma de US$167,524,234; no obstante, las proyecciones del Fiduciario indican que los recursos aportados por el BID solo serán suficientes para cubrir 55 obras. Sobre este particular, en La Gaceta No.214 del 19 de noviembre de 2018, se incluyó el decreto No.41-409 H, en el cual se aumenta la sub partida presupuestaria No.70107 Fondos del fideicomiso para gasto de capital en ¢10,547,392,028 con el concepto *"para financiar 48 obras del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional de acuerdo con la Ley 9124"*.

Al 6 de abril de 2021, los recursos transferidos al Fideicomiso por el Ministerio de Educación Pública se mantienen en el mismo estado, es decir, no se han podido utilizar porque no se ha modificado la redacción con la cual fueron entregados al Fideicomiso desde diciembre de 2018. El MEP no ha presentado la solicitud de presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa que permita disponer de los mismos, ya sea dentro del fideicomiso o dentro del campo de acción del mismo Ministerio.

Este monto no forma parte de los estados financieros del Contrato de préstamo.

d. Otros pagos

Al 6 de abril de 2021, los estados financieros del contrato de préstamo incluyen otros pagos por US$25,930,177 (2019: US$464,767) en los que se incluyen las erogaciones de efectivo realizadas durante el periodo y que no son parte de los proyectos asignados a los componentes, según el siguiente detalle:

Descripción		2019	2020-2021
Pagos a proyectos que no contaran con contrato de arrendamiento	US$	0	199,816
Impuesto al valor agregado (Trámite de recuperación mediante Exonet)		141,271	111,221
Gastos varios del fideicomiso (Impuestos, servicios públicos, notario)		5,399	47,159
Gastos financieros- Amortización de línea de crédito N°2824/OC-CR		0	16,545,881
Gastos financieros- Intereses sobre línea de crédito N°2824/OC-CR		0	8,042,804
Gastos de proyectos con contrato de arrendamiento		0	303,658
Pagos de planta de tratamiento de aguas negras de la Escuela Finca La Caja		19,992	6,720
Comisiones por honorarios del fiduciario		298,105	646,339
Importe del 2% retenido (marzo y abril 2021)		0	(11,057)
Importe del 2% retenido en diciembre 2019, pagado en enero 2020		0	37,636
	US$	**464,767**	**25,930,177**

e. Contingencia de los proyectos gestionados por el Consorcio JCB-ROCK Constructions

El contratista consorcio JCB – Rock Construction encargado del proyecto Escuela Sotero González (contrato No.75-2017) mostró problemas de gestión en noviembre de 2019, indicando dificultades para financiar el proyecto de conformidad con las obligaciones contractuales, lo cual supuso una reducción en el nivel de ejecución del proyecto. El Fideicomiso, haciendo uso de los mecanismos que el contrato permite, puso de nuevo en favor del contratista el pago de hitos parciales, como una forma de colaborar con el contratista mientras este solucionaba sus problemas de financiamiento.

Esta situación se acentuó en el mes de diciembre de 2019, cuando la firma Brokers Capital que actuaba como acreedor del Consorcio al descontar facturas, renunció a su encargo, frenando del todo el financiamiento del Consorcio. Esto llevó al Fideicomiso a considerar opciones legales en enero de 2020 con el fin de procurar su conclusión dentro de los plazos establecidos, siendo este máximo el día 23 de junio de 2020.

Luego de reuniones con la participación del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación Pública, el Banco Interamericano de Desarrollo, UEP y el BNCR, se iniciaron una serie de procedimientos como por ejemplo, que el Consorcio de Supervisión GCI CACISA le señalara al Consorcio JCB Rock Construction, el incumplimiento en la ejecución del programa de obras, así como que se le daba un plazo de 14 días a partir del 15 de enero de 2020 para que subsanara el incumplimiento.

En fecha 12 de febrero de 2020, mediante oficio CG-2020-0153, la Unidad Ejecutora - recomienda al Fideicomiso proceder con la resolución del Contrato No.75-2017 al amparo de los que establece la subcláusula 42.2 de las Condiciones generales del cartel de la licitación pública que hace referencia al incumplimiento por parte del contratista.

En este caso se llegó a la rescisión del contrato 75-2017 el 3 de julio de 2020, lo cual se comunicó por medio del oficio FID-2577-2020 de la misma fecha al consorcio JCB- Rock Construcctions, nota en la cual se indicó que la fecha en que el Fideicomiso pasaría a tomar posición del proyecto era el 6 de julio de 2020.

f. Adenda No.2

Mediante oficio DM-1215-09-2019 del 23 de setiembre de 2019, se sometió a trámite de refrendo del ente contralor la primera versión de la Adenda No.2 al Contrato de Fideicomiso, que incluye una serie de disposiciones que abarcan al posibilidad de que parte del listado referencial de obras del Anexo Único de la Ley No. 9124 sea incluido en un segundo contrato de Fideicomiso.

En esencia la Adenda No.2 presentaba las siguientes medidas:

Se proponen dos medidas concretas para atender la situación bajo examen, sin sacrificar los objetivos (iniciales y referenciales) del Anexo Único de la Ley No. 9124. Por una parte, una Adenda No. 2 al Contrato de fideicomiso actual, para plasmar las reglas para el repago de terrenos y otros gastos y dejar establecido el alcance con el que quedará el Proyecto dentro del Fideicomiso.

a. Adenda No. 2 al Contrato 2013- 210012 derivado de la Contratación Directa N° 2013CD-000071-55400

Bajo el Fideicomiso actual se atendería lo siguiente:

- *Se completarán las 55 obras ya programadas por US$157,834,733 del financiamiento suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de $ 167.500.000,00 que fue autorizado por el legislador.*

- *Se completarán 6 obras más, que son dos canchas techadas (CTP Nandayure, CTP Nicoya), y cuatro centros educativos completos (Liceo Rural el Paraíso, Liceo Rural la Gata, Liceo Rural de Boca Tapada y Escuela las Pavas). Esto con los siguientes fondos que ya están incorporados en el patrimonio del fideicomiso: el remanente de la partida de imprevistos por US$2,447,875 que forman parte del monto total del crédito otorgado por Banco Interamericano de Desarrollo; el reintegro de los US$7,217,392 que se hace con los fondos transferidos por el MEP para restituir los fondos del crédito del BID) que se aplicaron a compras de terrenos y otros gastos del proyecto (estudios, diseños y otros) que no serán recuperados por la vía de contratos de arrendamiento financiero por no tratarse de obras que culminadas con recursos del crédito con el BID: el restante de la transferencia que ya hizo el MEP al Fideicomiso por ¢10,547,392,028 para complementar los fondos del crédito externo.*

- *Se hará la ejecución de planos constructivos y presupuesto detallado para las restantes 42 obras restantes que no serán construidos bajo el fideicomiso actual. Esto con el propósito de dejar las preparadas para que el segundo fideicomiso que se explica más adelante, pueda proceder con mayor celeridad en la fase directamente de construcción. Estas actividades sí se pueden completar en el plazo restante y pueden ser financiadas con las mismas fuentes previstas en el párrafo anterior, lo que implica incluso hacer el mayor aprovechamiento de los fondos que ya están en el patrimonio del fideicomiso actual.*

El texto de la adenda 2 presentada en esa oportunidad no fue refrendado por la CGR y esto fue comunicado el 31 de marzo de 2020, ante lo cual se replanteó el texto de la adenda y se sometió de nuevo a refrendo contralor.

A continuación se indican los objetivos de la adenda No.2 al contrato de Fideicomiso, presentado ante la CGR, tomado del oficio DM-0291-03-2020 del 10 de marzo de 2020 con el que se hizo la presentación de la adenda:

En virtud de que la Contraloría General de la República rechazo el trámite anterior de adendum que consideraba incorporar reglas para el traslado de las 48 obras restantes de ejecución a un nuevo fideicomiso, se hizo indispensable incluir reglas de liquidación parcial anticipada del patrimonio por las siguientes razones:

- *El Fideicomiso, según era su legítimo encargo, adquirió terrenos y realizó inversiones en estudios básicos y preliminares, así como diseños, para obras que finalmente no podrán ser ejecutadas en el marco de este contrato de Fideicomiso. En la actualidad, el Contrato no contiene reglas para la liquidación parcial anticipada del patrimonio, de manera que sea factible la devolución de esos terrenos, estudios y diseños al Ministerio, para que puedan ser utilizados en el desarrollo de las obras por el medio que resulte conveniente. Tampoco hay reglas específicas sobre el tema ni en la Ley No.9124 ni en el Código de Comercio, pues se trata de materias típicamente contractuales. Como podrá apreciar la Contraloría General, de no incluirse estas reglas en el Contrato, tendría el Ministerio que esperar quince años que restan del plazo del Contrato de Fideicomiso, para que por la vía de la liquidación total del fideicomiso, los bienes puedan retornar al patrimonio del Ministerio. Esto implica inutilizar bienes por muchos años, lo que resulta inaceptable e insostenible en el marco de principios constitucionales de eficiencia y eficacia.*

- *En igual sentido, el Fideicomiso recibió el derecho de uso de terrenos adquiridos previamente por el Ministerio, que por la razón ya expuesta no podrán ser desarrollados en el Fideicomiso, por lo que es necesario establecer la regla de extinción anticipada de ese derecho de uso.*

- *Debe indicarse que la adquisición de terrenos y el desarrollo de estudios y diseños, fue financiada, de manera legítima por el Fideicomiso, con cargo a los desembolsos provenientes del contrato de préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo con fundamento en la Ley No.9124. Inicialmente, la recuperación de esos fondos provenientes del préstamo, provendrían de los contratos de arrendamiento financiero. Sin embargo, al no ser posible ya ese medio de repago, es indispensable encontrar una solución, pues no resulta conveniente ni para el Fideicomiso, ni para el Ministerio, ni para el país, incurrir en dificultades para el pago de obligaciones adquiridas con el Banco Interamericano de Desarrollo. En este contexto, debe recordarse que el Ministerio ya había logrado concretar transferencias presupuestarias al Fideicomiso, por un monto total de ¢10,547,392,028. Por lo tanto, lo que procede es pagar los montos de los terrenos, estudios y diseños, con cargo ahora a esos fondos transferidos por el Ministerio, para saldar las obligaciones financieras adquiridas con el Banco Interamericano de Desarrollo.*

- *En igual sentido, una vez descontados los montos mencionados en el punto inmediato anterior, existirá un remanente de las transferencias realizadas por el Ministerio al fideicomiso, que también deber ser devueltos al Ministerio, sin que sea posible esperar quince años para que esto ocurra a la espera de la liquidación total del fideicomiso.*

- *Finalmente, existen dos obras en curso de ejecución, que son: Colegio Sotero Gonzales y Liceo Rural de Santa Rosa. Estos dos proyectos fueron debidamente adjudicados por el fideicomiso e iniciados según la programación que indicaba que serían concluidos dentro del plazo de cinco años de desarrollo y ejecución del proyecto. No obstante, estos dos proyectos han sufrido incidencias atribuibles a los respectivos contratistas, que han alterado el cronograma y existe una posibilidad real de que no sean concluidos dentro del plazo de los cinco años. En estos casos, a partir de principios constitucionales de eficiencia y eficacia (Resolución No. 14421-2004 de la Sala Constitucional), debe brindarse una solución que salvaguarde el patrimonio del Fideicomiso, que satisfaga la necesidad pública de la infraestructura y que permita honrar de manera eficiente las obligaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo. Si no se permite la conclusión de estas obras que por razones no imputables al Fideicomiso sino a los contratistas de obra no podrán ser terminadas dentro del plazo de cinco años, quedarían obras inutilizables con un grado de avance amplio, se dejaría desatendida la necesidad pública y no se podrá recuperar los desembolsos del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por la vía prevista de los contratos de arrendamiento financiero. Este escenario no estaría ajustado a los referidos principios de eficiencia y eficacia, ni a los parámetros de interpretación previstos en el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública.*

Estos temas que deben ser resueltos con ajustes al Contrato de Fideicomiso, pues la alternativa de dejar todo a la suerte de la liquidación total del Fideicomiso dentro de quince años, no es factible ni representa un curso de acción responsable de frente al interés público.

La CGR denegó la solicitud de refrendo de la Adenda No.2 al Contrato de Fideicomiso el día 14 abril de 2020 según el oficio DCA-1284, la cual se había presentado ante esa entidad el día 10 de marzo de 2020 por medio del oficio DM-0291-03-2020.

Ante esa situación, el BNCR y el MEP volvieron a presentar una nueva solicitud de refrendo a la Adenda No.2, modificada de conformidad con lo indicado en el criterio de la CGR indicado en el oficio de denegación el día 8 de junio de 2020 mediante el oficio DM-0599-06-2020. La CGR denegó el refrendo el 28 de agosto de 2020 de conformidad con el oficio DCA-3175.

Finalmente se hizo un último esfuerzo por tramitar la adenda No. 2, presentando para refrendo una nueva versión de la misma el día 24 de noviembre de 2020, mediante oficio DM-1197-11-2020. Sin embargo, este trámite se retiró por acuerdo del BNCR y del MEP el día 2 de febrero de 2021, ante la imposibilidad de cumplir con el aporte de una información y modificación de la adenda realizado por la CGR según los oficios 00357 y 257.

g. Reclasificación de partidas entre componentes del Contrato

A diciembre de 2019 se había venido trabajando con la Unidad Ejecutora del Proyecto sobre la necesidad de presentar ante el Ministerio de Hacienda la solicitud de reajuste del monto entre componentes con el propósito de ajustarlo a la realidad del Fideicomiso, considerando la corrección de los montos que se habían incluido en justificaciones anteriores asociados a la compra de terrenos y otros gastos en proyectos que no se van a concluir dentro del Fideicomiso, según la normativa del contrato de préstamo.

El trámite consiste en la presentación de los gastos entre componentes ante el Ministerio de Hacienda, con el propósito de que esta institución brinde su no objeción para su presentación posterior ante el Banco Interamericano de Desarrollo. Esto se deberá atenderse durante el primer trimestre del año 2020, de tal forma que se puedan realizar los informes de justificación de gastos de conformidad con la normativa que rige el contrato de préstamo.

En fecha 26 de mayo de 2020, se emite por parte de la Unidad Ejecutora el Informe de reasignación de recursos, el cual justifica a partir de un estudio especial llevado a cabo por un especialista en presupuestos, la necesidad de actualización de los costos inicialmente definidos para determinar si existía un déficit y poder cuantificar el posible monto. En este estudio se determina un déficit estimado de US$67,259,013, lo cual equivale a un 40% en relación con el monto total del contrato de préstamo.

A partir de estas consideraciones y las modificaciones del PEP-UEP se hizo necesario solicitar la modificación de las categorías y subcategorías de inversión.

Mediante oficio FID-2832-2020 de fecha 22 de julio de 2020 el Fideicomiso solicita al BID la no objeción para el cambio de recursos entre componentes del préstamo. Posteriormente, mediante oficio FID-4637-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 se solicita al BID retomar la solicitud de uso de recursos entre componentes.

En fecha 13 de noviembre de 2020, mediante oficio CID/CCR/1299/2020, el BID comunica al Fideicomiso el procesamiento satisfactorio de los ajustes solicitados en sus sistemas para la solicitud de ajustes presentada.

En fecha 26 de noviembre de 2020, mediante oficio CID/CCR/1362/2020 el BID comunica al Fideicomiso el procesamiento satisfactorio en sus sistemas a las modificaciones a los componentes presentados.

h. Monto sujeto a devolución

Como aún falta definir el monto de cierre financiero de la operación en función de definir si se pueden incluir los costos asociados a los 7 proyectos que quedaron inconclusos con una inversión justificada ante el BID de US$15,597,668, así como los costos asociados a la pre inversión en 50 proyectos (incluyendo la adquisición de 23 terrenos) con una inversión de US$7,453,891 la devolución de recursos al BID podría tener los siguientes escenarios:

Mejor escenario

Detalle	Cantidad		Monto justificado
Proyectos concluidos	48	US$	135,387,373
Proyectos inconclusos	7		15,597,668
Total justificado	55		150,985,041
Monto préstamo			167,524,234
Saldo sin justificar			16,539,193
Son elegibles lo invertido en 50 proyectos (Pre inversión y terrenos)			7,453,891
Monto de la devolución		**US$**	**9,085,302**

Peor escenario

Detalle	Cantidad		Monto justificado
Proyectos concluidos	48	US$	135,387,373
Proyectos inconclusos	7		15,597,668
Total justificado	55		150,985,041
Monto préstamo			167,524,234
Saldo sin justificar			16,539,193
Si no se consideran como elegibles los 7 proyectos inconclusos			15,597,668
Monto de la devolución		**US$**	**32,136,861**

Nota 16. Contingentes y subsecuentes

a) Juicios entablados contra la Unidad Ejecutora

Según se desprende de la nota suscrita por el Lic. Allan Nicoleyson Sáenz, en fecha 9 de abril de 2021 y correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021, existen los siguientes reclamos administrativos presentados ante el Fideicomiso:

1. Reclamo presentado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (Consorcio Calvi-FSA) por un monto de US$1,462,102 de fecha 9 de marzo de 2021.

2. Reclamo presentado por la firma supervisora Consorcio CSI Ingenieros-CACISA Infraestructura Educativa por un monto de US$88,337 de fecha 9 de marzo de 2021.

Además, de acuerdo con nota emitida por la Licda. Victoria Medrano Guevara de fecha 26 de abril de 2021, se tramitan en el Tribunal Contencioso Administrativo los siguientes procesos:

1. Expediente No. 20-003387-1027-CA: medida cautelar *ante causam*, promovida por el Consorcio IDECO-RUCO-GCI-CEMEX en contra del Fideicomiso 1099 del MEP-BNCR. Esta medida va dirigida a la suspensión de la ejecución de los actos administrativos que se encuentran en firme y agotaron la vía administrativa en el Procedimiento Sumario seguido en contra del Consorcio por la entrega tardía de las obras contratadas. Este procedimiento sumario en la vía administrativa tuvo como fin la averiguación de la verdad real de los hechos, que conllevaron a la aplicación de la cláusula penal estipulada en el cartel de licitación por el incumplimiento en que incurrió el Consorcio al no entregar las obras dentro del plazo estipulado contractualmente por la suma de US$410,536. El 17 de setiembre de 2020 se admitió la solicitud de medida cautelar de manera provisionalísima, en consecuencia se ordenó suspender los efectos de lo dispuesto por el Comité Director del Proyecto mediante resolución 32-2020 y 34-2020y se fijó como contra cautela que se mantenga actualizada y vigente la garantía de cumplimiento del proyecto relacionado con la presente medida cautelar durante todo el tiempo necesario. A la fecha, no se ha presentado el proceso de conocimiento y se desconoce el monto que reclamará el Consorcio.

2. Expediente No. 20-004006-1027-CA: medida cautelar *ante causam*, promovida por el Consorcio IDECO-RUCO-GCI-CEMEX en contra del Fideicomiso 1099 del MEP-BNCR. Esta medida va dirigida a la suspensión de la ejecución de los actos administrativos que se encuentran en firme y agotaron la vía administrativa en el Procedimiento Sumario seguido en contra del Consorcio por la entrega tardía de las obras contratadas. Este procedimiento sumario en la vía administrativa tuvo como fin la averiguación de la verdad real de los hechos, que conllevaron a la aplicación de la cláusula penal estipulada en el cartel de licitación por el incumplimiento en que incurrió el Consorcio al no entregar las obras dentro del plazo estipulado contractualmente por la suma de US$403,736. Mediante resolución No. 0029-2021 del 20 de enero de 2021, el Tribunal Contencioso Administrativo denegó definitivamente la medida cautelar interpuesta por el Consorcio; sin embargo, el

Consorcio apeló dicha resolución y fue aceptado para su conocimiento en el Tribunal de Apelaciones. El Tribunal de Apelaciones resolvió anular la resolución apelada No.029-2021 por considerar que se omitió pronunciamiento sobre la prueba aportada por el Consorcio. El expediente se reenvía a la jueza tramitadora para que dicte una nueva resolución. En virtud de ello, se mantiene la medida provisionalísima que consiste en la no ejecución de la garantía de cumplimiento y la obligación de la contra cautela por parte del Consorcio que es mantener actualizada y vigente la garantía de cumplimiento. A la fecha no está presentada la demanda de fondo, por lo que se desconoce los extremos que solicitará el Consorcio.

3. Expediente No. 20-004040-2027-CA: medida cautelar *ante causam*, promovida por el Consorcio IDECO-RUCO-GCI-CEMEX en contra del Fideicomiso 1099 del MEP-BNCR. Esta medida va dirigida a la suspensión de la ejecución de los actos administrativos que se encuentran en firme y agotaron la vía administrativa en el Procedimiento Sumario seguido en contra del Consorcio por la entrega tardía de las obras contratadas. Este procedimiento sumario en la vía administrativa tuvo como fin la averiguación de la verdad real de los hechos, que conllevaron a la aplicación de la cláusula penal estipulada en el cartel de licitación por el incumplimiento en que incurrió el Consorcio al no entregar las obras dentro del plazo estipulado contractualmente por la suma de US$166,063. Mediante resolución del Tribunal Contencioso Administrativo del 26 de noviembre de 2020, se resuelve acoger la solicitud de medida cautelar gestionada por el Consorcio y se ordenó mantener suspendidos los efectos y alcances de la resolución No.29-2020/FID-3278-2020, en consecuencia se ordena al Fideicomiso abstenerse de ejecutar la garantía de cumplimiento. Por resolución del TCA del 15 de diciembre de 2020, se ordenó además suspender la orden de pago de las cláusulas penales y de ejecución forzosa de las garantías de cumplimiento hasta que en el fondo del proceso principal se dicte la resolución que corresponda. A la fecha, el proceso de fondo ya ha sido presentado por el Consorcio en contra del Fideicomiso; sin embargo, aún no ha sido notificado al Fideicomiso.

Finalmente, mediante oficio D.J.DA-044-2020 de fecha 28 de abril de 2021, la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica indicó que en fecha 22 de abril de 2021 se recibió el siguiente proceso judicial, el cual está en proceso de análisis para la respectiva atención y seguimiento procesal:

3. Expediente judicial 20-004040-1027-CA
4. Actor Consorcio Ideco Ruco GCI
5. Naturaleza del litigio: Conocimiento
6. Juzgado: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Segundo Circuito
7. Relación de hechos: Aparentes incumplimientos en Fideicomiso MEP-BNCR
8. Probabilidad de pérdida por definir
9. Estado actual: Primera instancia.

b) <u>Procesos de contratación</u>

A la fecha de este informe, se mantienen los siguientes compromisos vigentes:

2021

Fecha formalización de contrato	Factura / contrato / nombre del proceso de contratación	Detalle	Proveedor		Monto contrato US $		Monto desembolsado	Estado	Observaciones	% de avance de las obras/ servicios	Fecha finalización de contrato
07-04-2020	CD-01-2020 Servicios de Jardinería y Seguridad para los terrenos	Dos adendas (primera adenda ampliado el plazo hasta el 31/12/2020, segunda ampliado el plazo hasta el 31/03/2021).	Contrato Nº 099-2020, SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARÍA LIMITADA		Por demanda, diferentes entregables.	US$	279,757.87	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
17-11-2020	CD-08-2020 Conclusión del Centro Educativo 69-4237 Escuela de Enseñanza Especial de Santa Ana.	Un centro educativo, en un lote.	Ampliación I al contrato 73-2017 Edificadora Centroamericana Rapipuentes SA.		553,000.00	US$	571,842.68	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	100%	31-03-2021
20-09-2020	SD-01-2020 Selección Directa de un Consultor que realice el Análisis de las ofertas presentadas por los Nuevos Contratistas de Obra que finalizaran los Centros Educativos y Canchas multiuso abandonadas por los Contratistas Originales		Contrato Nº100-2020, Carlos Solís Trigueros		Por demanda, diferentes entregables.	US$	18,147.50	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
Gustavo 28/02/2018 Tatiana 26/02/2018	SCI-01-2018 Arqueologo / $20.000	Tres adenda para Tatiana (primera adenda ampliado el plazo hasta el 07/03/2020, segunda ampliado el plazo hasta el 23/06/2020, la tercera hasta el 31/03/2021). Una adenda para Gustavo (ampliado el plazo hasta el 07/03/2020)	Contrato #94-2018 Tatiana Hidalgo Orozco y Contrato #95-2018 Gustavo Adolfo Gómez.	US$	Por demanda, diferentes entregables.	US$	12,200.00	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
02-06-2017	SCI-02-2017 Abogado amentiacionos	Dos adendas (primera agregar un servicio, segunda adenda ampliado el plazo hasta el 07/03/2020, la tercera amplia el plazo hasta el 23/06/2020, la cuarta amplia el plazo hasta el 31/12/2020).	Contrato #77-2017 Rodolfo Cortés Rosabal.	US$	Por demanda, diferentes entregables.	US$	35,240.56	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
10-01-2019	SCI-14-2017 Abogado administración contractual	Tres adendas (ampliando el plazo hasta el 23/06/2020, la segunda amplia el plazo hasta el 31/12/2020, la tercera amplia el plazo hasta el 31/03/2021).	Contrato #097-2019 Victoria Madrano Guevara.	US$	Por demanda, diferentes entregables.	US$	39,641.69	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
13-12-2019	CP-01-2018 Seguridad de Centros Educativos y Terrenos	Tres adendas (la primera ampliando el plazo hasta el 23/06/2020, la segunda amplia el plazo hasta el 31/12/2020,la tercera amplia el plazo hasta el 31/03/2021).).	Contrato #098-2019 Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA.	US$	Por demanda	US$	291,023.51	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
16-08-2017	SBCC-01-2016 Unidad de supervisión	Siete adendas (prueba de laboratorio, mula, modificación del informe de cierre, ampliación de plazo hasta el 07/03/2020, ampliación de plazo hasta el 23/06/2020, ampliación de plazo hasta el 31/12/2020, ampliación de plazo hasta el 31/03/2021).	Contrato #82-2017 CIA Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A y C.S.I. Ingenieros S.A.	US$	Por demanda, diferentes entregables.	US$	6,342,082.63	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	Por demanda	31-03-2021
16-02-2016	SBCC-02-2015 Selección y Contratación de Servicios de Auditoría	Cuatro adendas (la primera período 2018 y 2019, la segunda periodo parcial hasta el 23 de junio del 2020, la tercera ampliación de plazo hasta el31/12/20, la cuarta ampliación de plazo hasta el 31/03/2021)	Contrato #21-2016, Crowe Horwath CR, S.A	US$	Periodo 2015, $8.260 Periodo 2016, $13.740 Periodo 2017, $22.000 Periodo 2018, $22.000 Periodo 2019, $22.000 Periodo 2020, $22.00 Periodo desde el 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021, $8,000	US$	88,000.00	hasta el 31/03/2021 estaba vigente	Dato al 6 de abril del 2021	85%	31-03-2021
						US$	7,677,936				

Al 6 de abril de 2021 está en proceso el trámite de cierre técnico de los contratos hasta finalizar con la devolución de garantías.

2019

Fecha formalización de contrato	Factura / contrato / nombre del proceso de contratación	Detalle	Proveedor		Monto contrato US $		Monto desembolsado	Estado	Observaciones	% de avance de las obras/ servicios	Fecha finalización de contrato
Gustavo 28/02/2018 Tatiana 26/02/2018	SCI-01-2018 Arqueologo / $20.000	Una adenda para cada consultor (ampliado el plazo hasta el 07/03/2020).	Contrato #94-2018 Tatiana Hidalgo Orozco y Contrato #95-2018 Gustavo Adolfo Gómez.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	12,200	Vigente	N/A	Por demanda	07-03-2020
02-06-2017	SCI-02-2017 Abogado autenticaciones	Dos adendas (primera agregar un servicio, segunda adenda ampliado el plazo hasta el 07/03/2020).	Contrato #77-2017 Rodolfo Cortés Rosabal.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	34,769	Vigente	N/A	Por demanda	07-03-2020
10-01-2019	SCI-14-2017 Abogado administración contractual	En trámite adenda #1 (ampliando el plazo hasta el 23/06/2020).	Contrato #097-2019 Victoria Medrano Guevara.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	4,157	Vigente	N/A	Por demanda	07-03-2020
13-12-2019	CP-01-2018 Seguridad de Centros Educativos y Terrenos	En trámite adenda #1 (ampliando el plazo hasta el 23/06/2020).	Contrato #098-2019 Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA.		Por demanda	US$	0	Vigente	N/A	Por demanda	07-03-2020
28-11-2018	CP-02-2018 Jardinería y Seguridad	Dos adendas (primera adenda ampliado el plazo hasta el 27/01/2020, segunda ampliado el plazo hasta el 23/06/2020).	Suplidora Hotelera Santamaria S.A.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	127,393	Vigente	N/A	Por demanda	27-01-2020
16-08-2017	SBCC-01-2016 Unidad de supervisión	Cinco adendas (prueba de laboratorio, multa, modificación del informe de cierre, ampliación de plazo hasta el 07/03/2020 y ampliación de plazo hasta el 23/06/2020).	Contrato #82-2017 CIA Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A y C.S.I. Ingenieros S.A.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	5,895,291	Vigente	N/A	Por demanda	07-03-2020
30-01-2018	LPI-04-2016 D+C+E Lote 1 y 4	Seis centros educativos, en dos lotes (lote #1 y #4 de la LP4-2016).	Edica Ltda.	US$	16,657,484	US$	13,833,159	Vigente	Monto contrato (US$16.638.511,63) + órdenes modificación - deducción permisos (US$18.972,26)= US$16.657.483,89.	97%	31-03-2020
07-02-2018	LPI-04-2016 D+C+E Lote 3	Cuatro centros educativos, en un lote (lote #3 de la LP4-2016).	Edica Ltda.	US$	10,307,672	US$	6,818,026	Vigente	Monto contrato (US$9.762.336,47) + órdenes modificación - deducción permisos (US$545.335,09)= US$10.307.671,56.	92%	26-01-2020
23-01-2018	LPI-04-2016 D+C+E Lote 2	Ocho centros educativos, en un lote (lote #2 de la LPI-04-2016)	Consorcio Ruco Ideco GCI.	US$	8,748,799	US$	7,827,011	Vencido	Monto contrato (US$8.194.652,70) + órdenes modificación - deducción permisos (US$554.146,07)= US$8.748.798,77.	90%	12-06-2019
26-10-2017	LPI-01-2017 D+C+E Lote 1 y 5	Seis centros educativos, en dos lote (lote #1 y # 5 de la LPI-01-2017).	Consorcio Beta – La Perla.	US$	19,982,782	US$	19,503,133	Vigente	Monto contrato (US$19.934.045,76) + órdenes modificación - deducción permisos (US$48.735,89) =US$19.982.781,65.	90%	22-01-2020
26-10-2017	LPI-01-2017 D+C+E Lote 2	Tres centros educativos, en un lote (lote #2 de la LPI-01-2017).	Consorcio Ruco Ideco GCI.	US$	7,176,595	US$	2,563,457	Vigente	Monto contrato (US$6.146.149,50) + órdenes modificación - deducción permisos (US$1.030.445,28) = US$7.176.595,18.	10%	Prórroga
09-11-2017	LPI-01-2017 D+C+E Lote 3	Tres centros educativos, en un lote (lote #3 de la LPI-01-2017).	Consorcio Epik.	US$	5,497,860	US$	5,310,886	Vigente	Monto contrato (US$5.413.262,58) + órdenes modificación - deducción permisos (US$84.597,19) =US$5.497.859,77.	97%	09-08-2019

2019

Fecha formalización de contrato	Factura / contrato / nombre del proceso de contratación	Detalle	Proveedor		Monto contrato US $		Monto desembolsado	Estado	Observaciones	% de avance de las obras/ servicios	Fecha finalización de contrato
27-10-2017	LPI-01-2017 D+C+E Lote 4	Tres centros educativos, en un lote (lote #4 de la LPI-01-2017).	Copisa Constructora Pirenaica.	US$	8,271,398	US$	7,927,979	Vigente	Monto contrato (US$8.166.139,28) + órdenes modificación - deducción permisos (US$105.258,49)=US$8.271.397,77.	95%	Prórroga
13-06-2017	LPI-02-2016 D+C+E Lote 1	Dos centros educativos, en un lote (lote #1 de la LPI-02-2016).	Edificadora Centroamericana Rapiparedes.	US$	11,832,605	US$	11,087,101	Vigente	Monto contrato (US$10.963) + órdenes modificación - deducción permisos (US$869.604,58)=US$11.832.604,58.	90%	14-07-2020
13-06-2017	LPI-02-2016 D+C+E Lote 2	Tres centros educativos, en un lote (lote #2 de la LPI-02-2016).	Consorcio Ideco Ruco GCI.	US$	6,078,799	US$	5,793,918	Vencido	Monto contrato (US$5.885.279,35) + órdenes modificación - deducción permisos (US$193.519,81)=US$6.078.799,16.	90%	11-10-2020
12-06-2017	LPI-02-2016 D+C+E Lote 6	Un centro educativo, en un lote (lote #6 de la LPI-02-2016).	Consorcio JCB-ROCK Constructions.	US$	7,906,503	US$	5,901,551	Vencido	Monto contrato (US$7.754.626,58) + órdenes modificación - deducción permisos (US$151.876,60)=US$7.906.503,18.	76%	02-02-2020
28-04-2017	SCI-22-2016 Ing Civil o en Construcción supervisor para Escuela Finca La Caja y la Escuela San José	Anuencia del profesional a continuar hasta que finalicen las obras.	Contrato #52-2017 Francisco Llobet Matamoros.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	48,679	Vigente	N/A	Por demanda	Hasta que finalicen los entregables
23-05-2017	SCI-18-2016 Arquitecto supervisor para Escuela Finca La Caja y la Escuela San José	Anuencia del profesional a continuar hasta que finalicen las obras.	Contrato #60-2017 Ibo Bonilla Oconitrillo.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	53,259	Vigente	N/A	Por demanda	Hasta que finalicen los entregables
30-08-2017	SCI-19-2016 Electromecanico para Escuela Finca La Caja y la Escuela San José	Adenda 1 mofidicar fecha de entrega de reportes. Anuencia del profesional a continuar hasta que finalicen las obras.	Contrato #61-2017 Javier Segura Ramírez.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	69,263	Vigente	N/A	Por demanda	Hasta que finalicen los entregables
07-06-2017	SCI-21-2016 Gerente de Obras para Escuela Finca La Caja y la Escuela San José	Anuencia del profesional a continuar hasta que finalicen las obras.	Contrato #62-2017 Álvaro Lanzoni Rodriguez.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	105,450	Vigente	N/A	Por demanda	Hasta que finalicen los entregables
14-12-2015	SCI-06-2015 Abogada y Notaria compra terrenos	Anuencia del profesional a continuar hasta que finalicen las obras.	Sin número de contrato (Hazel P Cordero Bogantes).		Por demanda, diferentes entregables.	US$	28,438	Vigente	N/A	Por demanda	Hasta que finalicen los entregables
26-01-2018	CP-01-2017 topografia	Anuencia del profesional a continuar hasta que finalicen las obras.	Contrato 91-2017 C Y F Topografía y Arquitectura S.A.		Por demanda, diferentes entregables.	US$	12,784	Vigente	N/A	Por demanda	23-06-2020
				US$	102,460,497		92,957,904				

c) Eventos subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 6 de abril de 2021 y la presentación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro influencia significativa en el desenvolvimiento de las operaciones del Contrato de préstamo o en sus estados financieros.

Nota 17. Autorización para emisión de estados financieros

La Dirección de Fideicomisos autorizó la emisión de los estados financieros y notas del Contrato de préstamo al 6 de abril de 2021, con fecha 30 de abril de 2021.